

PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN

ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN TÉCNICA

ELABORADO:	FIRMA:
<p>Ing. Wilson A. Calvopiña M. Ingeniero Eléctrico</p> <p>Ing. Luis Yáñez Departamento, Departamento Alumbrado Público, Subrogante</p> <p>Ing. Guicel Clavijo Analista Alumbrado Público</p> <p>Ing. Ricardo Padilla Jefe del Departamento de Construcción de Redes</p> <p>Ing. Francisco Eguez Ingeniero Eléctrico, Departamento Fiscalización</p> <p>Ing. Víctor Hugo Rosero Jefe Departamento Fiscalización de Redes</p>	
REVISADO:	FIRMA:
<p>Ing. Juan G. Calderón O. Director Zona Centro (E)</p> <p>Ing. Byron Andrango Director Zona Sur (E)</p>	
APROBADO:	FIRMA:
<p>Ing. Christian R. Muñoz O. Gerente de Distribución (E)</p>	

ASESORÍA METODOLÓGICA

REVISADO:	FIRMA:
Ing. William Dávila A. Analista Departamento Sistema de la Calidad.	
VALIDADO:	FIRMA:
Ing. Carlos Dávila M. Jefe Departamento Sistema de la Calidad	

CONTENIDO:

0.	HISTORIAL DE CAMBIOS	6
1.	OBJETO	11
2.	ALCANCE.....	11
3.	REFERENCIAS	11
4.	DEFINICIONES, SIGLAS, ACRÓNIMOS Y UNIDADES.....	12
5.	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.....	17
6.	POLÍTICAS	18
6.1	Planificación a mediano plazo	18
6.2	Planificación a corto plazo	18
6.3	Creación de planes anuales	18
6.4	Requerimiento de materiales.....	18
6.5	Aprobación del presupuesto anual	19
6.6	Tiempos de atención.....	19
6.7	Control de avance de proyectos.....	19
6.8	Mejora continua.....	20
7.	PROCEDIMIENTO	20
7.1	PLANIFICACIÓN.....	21
7.1.1	Recepción de solicitudes de requerimientos de clientes.....	21
7.1.2	Verificación de cumplimiento de requisitos.....	21
7.2	DISEÑO DE PROYECTOS.....	29
7.2.1	<i>Diseño de proyectos particulares (Revisión y Aprobación)</i>	<i>30</i>
7.2.2	<i>Diseño de proyectos Empresa (SPEE).</i>	<i>30</i>
7.2.3	<i>Diseño de proyectos de alumbrado público (SAPG).....</i>	<i>30</i>
7.2.4	<i>Diseño de Microproyectos.</i>	<i>31</i>
7.2.5	<i>Diseño de Proyectos de Construcción Directa</i>	<i>31</i>
7.3	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS	31
7.4	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS.....	32
7.4.1	Construcción proyectos empresa.....	32
7.4.2	Construcción microproyectos.....	33
7.4.3	Construcción proyectos SAPG.....	33

7.5 FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS	33
7.5.1 Fiscalización Obras Empresa.....	33
7.5.2 Fiscalización de Proyectos Particulares.	34
7.5.3 Fiscalización de Proyectos de SAPG.	34
7.6 CONTROLES FINANCIEROS.....	34
7.7 CONTROLES NO FINANCIEROS:	35
7.8 DIAGRAMA DE FLUJO	37
8. ANEXOS.....	38
8.1 ANEXO 1: Cronograma general de actividades del proceso de Ejecución de Proyectos, Código DI-EP-P001-F003	38
8.2 ANEXO 2: Zonificación para diseño de proyectos de distribución.....	39
8.3 ANEXO 3: Intervención de proyectos	45
8.4 ANEXO 4: Cuadro con etapas y fases, proyectos de distribución, valoración porcentual	47
8.5 ANEXO 5: Solicitud unificada de proyectos o trabajos en Redes de Distribución, CÓDIGO DI-EP-P001-F001	48
8.6 ANEXO 6: Listado de moradores. Ejemplo de aplicación, CÓDIGO DI-EP-P001-F002	49
8.7 ANEXO 7: Plano de ubicación (croquis)	51

0. HISTORIAL DE CAMBIOS

# VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	FECHA APROBACIÓN
00	Creación del documento con el nombre de Procedimiento para Elaborar Proyectos Empresa, código DD.DID.751.PRO.01	Firma ilegible, División Ingeniería de Distribución	Firma ilegible, División Ingeniería de Distribución	Ing. Fabián Vásquez, Dirección de Distribución	2005-03-04
01	Se modifica el nombre del Procedimiento de "Proyectos Empresa" por "Proyectos de Redes de Distribución", y se cambia código: DD.DID.722.PRO.01. Se simplifica el procedimiento original en el punto 7 y se abarca a todos los tipos de proyectos elaborados en la División de Ingeniería y División de Ejecución y Recepción de Obras, así como su construcción.	Ing. Carlos Maldonado, División Ingeniería de Distribución	Ing. Carlos Maldonado T., División Ingeniería de Distribución	Ing. Carmen Ávila P., Dirección de Distribución	2006-09-20
2	Inclusión de instructivos de: Compra de Transformadores de Propiedad del Cliente, Contratación de Servicios Mediante la Modalidad de Precios Unitarios, Fiscalización de la Construcción de Proyectos de Distribución, Ejecución de Microproyectos, Ejecución de proyectos de Alumbrado Público, Asignación Automática de Obras, Emisión de Factibilidades de Servicio Eléctrico, Tratamiento de Programas FERUM, Laboratorio de Transformadores, Manejo del Sistema de Diseño de Redes de Distribución DISREQ, Calificación Técnica de Proveedores de Servicios de Distribución, Reevaluación de Proveedores de Servicios de Distribución. Se mejora la calidad de la impresión de varios formularios utilizados Se aprueba el cuadro de valores a cobrar a usuarios por aportaciones para construcción de redes de distribución – con memorando DD 0700833 de 20XX-03-30, Código DD.DID.751.FRO.01 v02. Se autoriza la compra de transformadores de propiedad del cliente con delegación a los Jefes de División, con memorando DD 0700801 de 20XX-02-27, Instructivo DD.DID.722.IN.04. Se reenumeran los formularios. Se modifica el Procedimiento para Emisión de Posibilidades de Servicio y se lo incluye en el Instructivo Para Emisión de Factibilidades de Servicio.	Firma ilegible, Departamento de Estudios de Distribución	Ing. Carlos Maldonado, División Ingeniería de Distribución.	Ing. Carmen Ávila P., Dirección de Distribución	2007-06-13
3	Se enumeran los códigos de los siguientes Instructivos: DD.FRE.722.IN.06 a DD.DID.722.IN.06, DD.CRE.722.IN.07 a DD.DID.722.IN.07, DD.ALP.722.IN.08 a DD.DID.722.IN.08, DD.FRE.722.IN.09 a DD.DID.722.IN.09, DD.CRE.722.IN.12 a DD.DID.722.IN.12 Se modifican los Instructivos DD.DID.722.IN.01, DD.DID.722.IN.02 y DD.DID.722.IN.06, según Acta DID-07-07-41. Se modifica el formulario DD.DID.722.FRO.03, a pedido de Diseño y Presupuesto. Se modifica el formulario DD.DID.722.FRO.02 para incluir plazo de entrega de información a Auditoría (Formulario DD.DID.722.FRO.02).	Ing. Wilson Calvopiña, Analista de la División de Ingeniería de Distribución	Ing. Carlos Maldonado T., División Ingeniería de Distribución	Ing. Carmen Ávila P., Dirección de Distribución	2008-01-14

# VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	FECHA APROBACIÓN
	<p>Se modifica el Procedimiento para Ejecutar Proyectos de Distribución, en el cálculo de Índices de Gestión para incluir metas establecidas en el Plan Estratégico (Numeral 7.1.8).</p> <p>Se crea una nueva Etapa, la de Cumplimiento de Requisitos, se establece un nuevo Índice de Gestión, de Cumplimiento de Requisitos (Números 7.1.7-7.1.9).</p> <p>Se incluye en el Instructivo de Valoración de Proyectos, DD.DID.722.IN.01, la forma de obtener el presupuesto de mano de obra basado en una macro, elaborada en Excel, y el llenado de la Macro para elaborar la Memoria Técnica del Proyecto, a ser presentado al FERUM.</p> <p>Se incluye en el Instructivo para Tratamiento de Programas FERUM la autorización de Gerencia General de exceder hasta un 20% en el rubro Redes de Distribución y hasta un 50% en Acometidas y Medidores. (Memos DD 0700980 de 20XX-08-02 y DD 0700985 de 20XX-08-06)</p> <p>A partir de la presente versión, el documento vigente será el que esté publicado en la página WEB de la EEQSA.</p> <p>Se realizan varias modificaciones para facilitar la comprensión. Se incluye la forma de presentar proyectos elaborados en el DISREQ.</p>				
4	<p>Se incluye el valor del IVA en cada uno de los rubros Materiales y Mano de Obra, y se corrige cada formulario que contempla este valor.</p> <p>Se incrementa dos etapas en el Procedimiento: Control de Avance Presupuestario y Mejora Continua.</p> <p>Se faculta despachar un proyecto a construcciones cuando el FERUM y otros aportes cubran más del 70% del costo total del proyecto.</p> <p>Copia Controlada de este documento tendrá únicamente la Unidad de Gestión de la Calidad.</p> <p>Se incrementa el Art. 46 de la Ordenanza del Régimen del Suelo aprobada el 2 de junio de 2008.</p> <p>Se establece que el tiempo previsto en el cumplimiento de requisitos sea de 15 días.</p> <p>Se incrementa el Plan de Obra 149 para incluir proyectos a ser construidos por sectores independientes de hasta 250 estructuras que se puedan asignar simultáneamente a diferentes constructores.</p> <p>En los casos en que los usuarios aporten a un proyecto con mano de obra y/o materiales, éstos se valorarán con los precios unitarios de la EEQ y se registrará contablemente como aporte de usuarios.</p> <p>El costo de instalación de acometidas y medidores será de USD 240.00 cantidad que incluye valores de materiales y mano de obra</p> <p>Cuadro del Flujo del Proceso para Ejecución de Proyectos de Distribución.</p> <p>Se incrementa el Anexo 23, en el cual se indica la forma de obtener los indicadores del Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución</p>	Ing. Wilson Calvopiña, Analista de la División de Ingeniería de Distribución	Ing. Carlos Maldonado T., División Ingeniería de Distribución	Ing. Roberto Aguirre, Dirección de Distribución	2009-01-21

# VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	FECHA APROBACIÓN
	<p>Se especifica la codificación para los archivos digitales que forman parte de un proyecto.</p> <p>Se especifica que la Empresa realizará proyectos para sectores con una habitabilidad mayor al 30%.</p>				
5	<p>Se elimina el Instructivo DD.DID.722.IN.16: Asignación Automática de Microproyectos a Contratistas de Construcción de Redes</p> <p>Se codifica e incrementa el Instructivo DI-EP-P001-I015: Numeración de Equipos de Protección y Seccionamiento del Sistema de Distribución de la EEQ.</p> <p>Se incrementan los Planes de Obra para los años, 2012, 2013 y 2014</p> <p>Se codifica e incrementa el Instructivo DI-EP-P001-D003: Especificaciones Técnicas de Equipos y Materiales.</p> <p>Se codifica e incrementa el Instructivo DI-EP-P001-I016: Trabajos para el Taller de Alumbrado Público.</p> <p>Se codifica e incrementa el Instructivo DD.DID.553.IN.01: Instructivo para el envío de correos automáticos desde el SDI a Comercialización</p> <p>Se cambia el anexo 4, Clasificación de proyectos de redes de distribución por áreas responsables del diseño en la Dirección de Distribución por Zonificación para diseño de redes de distribución etapa 1.</p> <p>Se cambia el código de DD.DID.722.PRO.01 por DI-EP-P001, de igual manera todos los formularios relacionados al Procedimiento de Ejecución de Proyectos de Distribución según Control maestro de documentos internos, código DA.DSC.423.FRN.05, Rev.01, fecha actualización: 2010-05-10 DP.</p> <p>Se cambia los siguientes códigos de Instructivos:</p> <p>DD.DID.722.IN.01 por DI-EP-P001-I001</p> <p>DD.DID.722.IN.02 por DI-EP-P001-I002</p> <p>DD.DID.722.IN.03-A por DI-EP-P001-D001</p> <p>DD.DID.722.IN.03-B por DI-EP-P001-D002</p> <p>DD.DID.722.IN.06 por DI-EP-P001-I005</p> <p>DD.DID.722.IN.07 por DI-EP-P001-I006</p> <p>DD.DID.722.IN.08 por DI-EP-P001-I007</p> <p>DD.DID.722.IN.09 por DI-EP-P001-I008</p> <p>DD.DID.722.IN.10 por DI-EP-P001-I009</p> <p>DD.DID.722.IN.11 por DI-EP-P001-I010</p> <p>DD.DID.722.IN.12 por DI-EP-P001-I011</p> <p>DD.DID.722.IN.15 por DI-EP-P001-D004</p> <p>Se incrementa la notificación de proyectos aprobados en la Gerencia de Distribución a la Gerencia Administrativo Financiera solicitando la creación de las cuentas contables</p> <p>Se elimina la asignación automática de obras y se incluye el proceso de contratación Pública para asignar constructor a un proyecto</p> <p>Se incrementa el formulario DI-EP-P001-F012</p> <p>Convenio de financiamiento de redes en medio voltaje.</p>	Firma ilegible, Analista Dirección de Distribución Zona Centro	Ing. Carlos Maldonado T., Director de Distribución Zona Centro	Ing. Manuel Otorongo C. Gerente de Distribución	2013-11-01
6	<p>Se cambia el valor para solicitud de factibilidad de servicio de 126 kVA a 226kVA para fábricas e industrias, valor al que se exige se instale medición en medio voltaje.</p>	Firma ilegible, Analista Dirección de	Ing. Carlos Maldonado T.,	Ing. Manuel Otorongo C. Gerente de Distribución	2014-05-20

# VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	FECHA APROBACIÓN
		Distribución Zona Centro	Director de Distribución Zona Centro		
7	Se sustituye "del área de concesión" por "área de prestación de servicios". Se sustituye "Ley del Régimen del Sector Eléctrico (LRSE) (RO-S 43: 10/10/1999)" por "Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (RO 418: 16/01/2015)" Se elimina el Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro de Servicio de Electricidad (RsRSSE) (DE 796 10/11/2005, RO 150: 22/11/2005). Se añade 008/08, 005/14, ARCONEL 001/015 Se incluyen: Plan Nacional del Buen Vivir Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo 2015-2017 EEQ Acuerdos Ministeriales Plan Estratégico de la Empresa Eléctrica Quito, vigente Se cambia el requerimiento de cédula de ciudadanía y papeleta de votación por el del código del verificar de la ficha simplificada. Se cambia la nominación de CONELEC por ARCONEL en los casos que amerite.	Ing. Wilson Calvopiña, Analista Dirección de Distribución Zona Centro	Ing. Christian Muñoz, Director de Distribución Zona Centro	Ing. Edwin Recalde, Gerente de Distribución	2016-05-09
8	Actualización de documentos y de la Normativa vigente	Ing. Wilson A. Calvopiña M Jefe de Sección Zona Urbana (E)	Ing. Jorge Arévalo S Director de Distribución Zona Centro (E)	Ing. Edwin Ch. Recalde Varela Mgs. Gerente de Distribución (E)	2020-05-01
9	Corrección del año de la publicación del Reglamento de la LOSPEE. Actualización Formularios: <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 9: CÓDIGO DI-EP-P001-F001 • Anexo 10: CÓDIGO DI-EP-P001-F002 • Anexo 11: CÓDIGO DI-EP-P001-F003 	Ing. Wilson A. Calvopiña M Director de Distribución Zona Centro (E)	Ing. Wilson A. Calvopiña M Director de Distribución Zona Centro (E)	Ing. Edwin Ch. Recalde Varela Mgs. Gerente de Distribución (E)	2020-06-19
10	Actualizar los documentos y la Normativa vigente. Separar la parte de diseño de proyectos de SPEE y SAPG en un Instructivo único. Se eliminan los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2: Estructura de Planes y Subplanes. • Anexo 4: Codificación de proyectos de redes de distribución. • Anexo 5: Criterios que deben seguirse para elaborar proyectos de redes de distribución. • Anexo 7: Carta de compromiso de cesión de activos y libre acceso a las instalaciones. • Anexo 12: Oficio al cliente – Cumplimiento de requisitos. • Anexo 13: Oficio a Entidad Seccional– Cumplimiento de requisitos. 	Ing. Wilson A. Calvopiña M. Ingeniero Eléctrico Ing. Luis Yáñez Departamento, Departamento Alumbrado Público, Subrogante Ing. Guicel Clavijo Analista Alumbrado Público	Ing. Juan G. Calderón Director Zona Centro (E) Ing. Byron Andrango Director Zona Sur (E) Asesoría Metodológica Ing. William Dávila A. Analista del Departamento Sistema de la Calidad	Ing. Christian R. Muñoz O. Gerente de Distribución (E)	Ver tarjeta de créditos

# VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	FECHA APROBACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 14: Hoja de Datos Generales de proyectos de redes de distribución, FORMULARIO CÓDIGO DI-EP-P001-F006). Anexo 15: Oficio a cliente-presupuesto y financiamiento del proyecto. Anexo 16: Informe de viabilidad para ejecución de redes de distribución. Anexo 17: Oficio para finalización de trámite proyecto particular. Anexo 18: Convenio de financiamiento de proyecto. Anexo 19: Memo - Despacho de proyecto a construcción. Anexo 20: Oficio extensión de plazo para proyecto eléctrico aprobado. Anexo 21: Manejo de la Macro Hoja de Datos Técnicos del Proyecto. 	Ing. Ricardo Padilla Jefe del Departamento de Construcción de Redes Ing. Francisco Eguez Ingeniero Eléctrico, Departamento Fiscalización Ing. Víctor Hugo Rosero Jefe Departamento Fiscalización de Redes	Ing. Carlos Dávila M. Jefe Departamento Sistema de Calidad		

1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir la forma, metodología y actividades necesarias para el diseño, elaboración, financiamiento, construcción y liquidación de proyectos de redes de distribución para atender los requerimientos de los usuarios dentro del área de servicio de la Empresa Eléctrica Quito, basados en los procedimientos, reglamentos internos, regulaciones y leyes que forman parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Empresa Eléctrica Quito.

2. ALCANCE

Este procedimiento está orientado a la planificación de proyectos de distribución a mediano plazo, obtención de la proforma presupuestaria, adquisición de materiales y la ejecución de proyectos para ampliación (expansión) o modificación (mejoramiento) de redes de distribución en medio, bajo voltaje y alumbrado público de la Empresa, determinando la metodología de diseño y construcción de los mismos, con aplicación en toda el área de servicio de la Empresa.

Considera la realización de Proyectos de Primarios de Distribución, Proyectos de electrificación urbana y rural, Remodelación de Redes, Alumbrado Público General (Diseño y Ejecución, más no Mantenimiento de SAPG que pertenece a otro proceso) y Proyectos Particulares.

3. REFERENCIAS

- Plan Nacional de Desarrollo, vigente
- Ley de Defensa del Consumidor, vigente.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, vigente.
- Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, vigente.
- Ley Orgánica De Competitividad Energética, vigente.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, vigente.
- Regulación Nro. ARCONEL 008/2024, o aquella que la reforme o sustituya.
- Regulación ARCERNNR Nro. 009/2024, o aquella que la reforme o sustituya.
- Regulación Nro. ARCERNNR-007/23, o aquella que la reforme o sustituya.
- Regulación Nro. ARCONEL 001/18, o aquella que la reforme o sustituya.
- Regulación Nro. ARCERNNR-004/23, o aquella que la reforme o sustituya.
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo, vigente EEQ.
- Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, vigente.
- Código Orgánico y Reglamento del Ambiente, vigente.
- Ordenanzas Municipales relacionadas, vigentes.
- Acuerdos Ministeriales relacionados, vigentes.
- Directrices Ministeriales relacionados, vigentes.
- Mapa Normativo del Sector Eléctrico Ecuatoriano, vigente.
- Plan Maestro de Electrificación, vigente.

- Plan Estratégico de la Empresa Eléctrica Quito, vigente.
- Normas de distribución de la EEQ, vigentes.
- Unidades de propiedad (unidadespropiedad.com).
- Instructivos del proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución, vigentes.
- Resoluciones de la Gerencia de Distribución, vigentes.
- Normas ISO 9001, Sistemas de Gestión de Calidad.
- Normas ISO 37001, Sistema de Gestión Antisoborno.
- Normas ISO 45001, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Procedimiento de Gestión de Información Documental. GEC-SIG-P001
- Procedimiento para Gestión de Registros. GEC-SIG-P005

4. DEFINICIONES, SIGLAS, ACRÓNIMOS Y UNIDADES

Las definiciones, siglas, acrónimos y unidades concordantes con el documento denominado “*Glosario de Definiciones, Acrónimos y Siglas de la Normativa del Sector Eléctrico*”, vigente.

Las siguientes definiciones y abreviaturas son utilizadas en este procedimiento

DCR	:	Departamento Construcción de Redes
DAP	:	Departamento de Alumbrado Público
DAPY	:	Departamento Administración de Proyectos (Zona Nor Oriente de Diseño)
DCPT	:	Departamento de Control de Calidad de Producto y Pérdidas Técnicas
DZN	:	Dirección Zona Norte
DZC	:	Dirección Zona Centro
DZS	:	Dirección Zona Sur
DF	:	Dirección Financiera
DCZP	:	Dirección de Comercialización Zona Periférica
DCZQ	:	Dirección de Comercialización Zona Quito
DED	:	Departamento Estudios de Distribución (Zona Sur de Diseño)
DPY	:	Departamento de Proyectos (Zona Norte de Diseño)
EEQ	:	Empresa Eléctrica Quito
DFRE	:	Departamento Fiscalización de Redes
GD	:	Gerencia de Distribución
GG	:	Gerencia General
GAD	:	Gobierno Autónomo Descentralizado
DOYMR	:	Departamento de Operación y Mantenimiento Rural

DOYMU	:	Departamento de Operación y Mantenimiento Urbano
SDI	:	Sistema de Información de Distribución
SIG	:	Sistema de Información Geográfica
GNSE	:	Glosario normativo del sector eléctrico.
O/T	:	Orden de Trabajo
UPCH	:	Unidad de Proyecto Centro Histórico

Bodega: Lugar definido por la Empresa de donde el responsable técnico egresa los materiales para la ejecución de un proyecto eléctrico.

Centro de transformación: Es el conjunto de elementos de transformación, protección y seccionamiento utilizados para la distribución de Energía Eléctrica

Cámara de Seccionamiento: Es un espacio que contiene equipo de protección y seccionamiento tipo frente muerto.

Centralizar la medición en medio voltaje: Consiste en ubicar un solo equipo de medida de energía de manera indirecta con transformadores de medida, localizados en el lado de medio voltaje de una instalación.

Circuito Expreso: Corresponde a la red de BV, servida desde una protección independiente de bajo voltaje, asociada al transformador, hasta el punto de medición. Todos los circuitos expresos son subterráneos, independiente del punto de derivación.

Cliente Puntual: Aquel que requiere de un suministro mediante transformador o circuito único para medirse con un solo medidor, o para atender un tablero de medidores.

Contrato: Documento legal que estipula la relación entre la Empresa Eléctrica Quito S.A., y el Contratista.

Distribuidor de proyectos: Personal técnico capacitado para tomar decisiones para asignación de la Unidad responsable de elaborar un proyecto, dependiendo de las características del mismo, generalmente es personal del Departamento de Diseño; Departamento de Administración de Proyectos, Estudios de Distribución, Proyectos, y la, Unidad Temporal Centro Histórico.

Ensayos: Es una operación técnica que consiste en determinar una o más características o el comportamiento de un producto, material, equipo, fenómeno físico, proceso o servicio dados, de acuerdo con el instructivo especificado.

Ficha Simplificada de datos ciudadanos: La Ficha Simplificada de Datos Ciudadanos es un servicio dirigido a todas las instituciones de la administración pública central y dependiente de la función ejecutiva con la

finalidad de eliminar la presentación de la copia de la cédula de identidad y papeleta de votación en los trámites en ventanilla que realice el ciudadano.

Factibilidad de Servicio: Documento que emite la Dirección de Distribución, en atención a solicitud de una compañía de ingeniería o ingeniero eléctrico registrado, el cual incluye la ubicación de la construcción, su propietario, sus parámetros eléctricos, fecha de su requisito. El Departamento correspondiente, de acuerdo a la ubicación del cliente a servir, autoriza la emisión del documento en el que consta, capacidad autorizada, tipo de instalación, parámetros de voltaje, tipo de medición y fecha probable de atención. El Departamento de Diseño aprueba y emite el documento.

Fiscalizador: Es la máxima autoridad de la misma, es el responsable de hacer cumplir las normas técnicas y procedimientos administrativos en la construcción de una obra eléctrica, si considerare que el proyecto y sus especificaciones técnicas no cumplen con el requerimiento técnico de la obra, para el caso de obras Empresa y Obras Financiadas por terceros, construidos por contratistas y constructores calificados; recomendará realizar los cambios necesarios, los mismos que serán registrados en el Libro de Obra, caso contrario, el fiscalizador realizará la recomendación necesaria y enviará la carpeta del proyecto a través del Dpto. de Fiscalización de Redes a la Dirección de la que depende el Departamento de Diseño para que se realice una revisión del proyecto y se corrijan las observaciones presentadas.

Hoja de Estacamiento: Listado de las estructuras y equipos eléctricos normalizados de media, bajo voltaje y alumbrado público instalados en cada poste con la clase y altura de los mismos, que indican las longitudes de los vanos para cada tipo de red.

Hoja de Liquidación de Materiales: Descripción técnica de los materiales codificados con los reportes de las cantidades entregadas al constructor y utilizadas en obra, en la que consta el número del documento de egreso y reingreso correspondiente a cada ítem, dependiendo del proceso.

Laboratorio acreditado: Persona jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, universidad o escuela politécnica o empresa eléctrica de distribución, debidamente acreditada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano; dotada de medios técnicos y personal calificado para ejecutar actividades de verificación, mantenimiento, calibración y certificación de sistemas de medición de energía eléctrica.

Laboratorio de Transformadores: Es una sección de la Empresa, que realiza ensayos en los transformadores de distribución y otros equipos eléctricos, desde una instalación permanente, temporal o móvil.

Método de Ensayo: Procedimiento técnico definido para un ensayo.

Montaje de transformador bajo la red: Aquella instalación que requiere de un transformador, pero que se ubicara atendiéndose de una red de medio voltaje muy cercana a la construcción.

Niveles de voltaje: Se definen los siguientes valores de niveles de voltaje: Bajo voltaje: menor igual a 0,6 kV; Medio voltaje: mayor a 0,6 kV y menor igual a 40 kV; Alto voltaje Grupo 1: mayor a 40 kV y menor igual a 138 kV; y, Alto voltaje Grupo 2: mayor a 138 kV.

Optimizar el uso de transformadores: Es revisar su cargabilidad nominal de uno o varios transformadores, en su periodo de proyección, viabilizar la unificación de varios centros en uno sólo y también la reutilización de equipo escasamente cargado.

Promotor: Promotor de proyectos es un lotizador, urbanizador, constructor de edificios o conjuntos habitacionales, que serán provistos del servicio de energía eléctrica, para luego ser vendidos.

Proyectos de redes de distribución: Son proyectos de expansión o remodelación de las redes de distribución de energía eléctrica en medio y bajo voltaje. Por facilidad se clasifican en microproyectos, urbanizaciones, lotizaciones, barrios, alumbrado público, clientes puntuales, franja de servicio, primarios de distribución, remodelación de redes y que pueden ser realizados de forma particular o a través de la coordinación de la EEQ.

Proyecto de Construcción directa: Es un proyecto de redes de distribución de energía eléctrica que puede ser elaborado bajo ciertas condiciones por la Empresa (diseño y construcción con financiamiento a través de la EEQ) o por Ingenieros eléctricos constructores, en este último caso, presentan el proyecto diseñado por ellos para que sea fiscalizado por la EEQ en su construcción.

Proyecto Particular: Es un proyecto elaborado por un ingeniero en libre ejercicio de su profesión, registrado en la EEQ, que ha sido contratado directamente por el usuario. Las características técnicas del proyecto son las descritas y publicadas en las Normas para Sistemas de Distribución Parte A, B y C.

Punto de entrega o conexión: Es la frontera de conexión entre las instalaciones de dos participantes del sector eléctrico; la cual separa las responsabilidades en cuanto a la propiedad, operación y mantenimiento de los activos.

Punto de entrega: Es la frontera de conexión entre las instalaciones de propiedad de la distribuidora y las instalaciones de propiedad de un consumidor o usuario final.

Punto de medición: Es el lugar físico donde se instalará el sistema de medición, estará ubicado en el punto de entrega del servicio de energía eléctrica al consumidor o usuario final.

Punto frontera: Corresponde al punto físico donde se produce la conexión de generadores, distribuidores, grandes consumidores, autoprodutores y sistemas petroleros, con las redes del sistema de transmisión o distribución.

Puntos de conexión: Es la frontera de conexión entre las instalaciones de propiedad de dos participantes mayoristas del sector eléctrico.

Receptor de solicitud: Puede ser cualquier trabajador de una Dirección de Distribución, será responsable de verificar que la solicitud cumpla con los requisitos básicos para identificar la actividad a realizar y el objetivo de la misma.

Responsable Técnico: Es un ingeniero eléctrico o electrónico, registrado en la Empresa Eléctrica Quito y calificado como Contratista, ó como Constructor que se dedica en forma libre y voluntaria a la construcción de redes eléctricas de distribución en el área de servicio de esta Empresa. Todo Contratista o Constructor calificado y registrado por la Empresa, deberá tener conocimiento de las normas y disposiciones generales que se encuentren en vigencia en la Empresa Eléctrica Quito, misma que serán especificadas en el contrato para el caso de obras Empresa.

Revisor de redes de distribución: Técnico con experiencia que verifica la ejecución de los trabajos realizados por los contratistas y/o constructores.

SDI: Sistema de Información de Distribución, sistema automático que registra toda la información de los proyectos en ejecución y permite interactuar con otras áreas involucradas en el proceso de Distribución.

Solicitante: Persona natural o jurídica que requiera la prestación del servicio público de energía eléctrica por parte de la distribuidora.

Solicitud del consumidor: Petición del consumidor para la atención de un servicio prestado por la empresa eléctrica distribuidora.

Técnico Asignado: Es el ingeniero, trabajador de la Empresa o contratista, capacitado y responsable de: verificar las condiciones específicas, analizar escenarios y definir la forma optimizada de ejecutar el trabajo solicitado, presentar los informes en los formatos establecidos que permitan verificar la trazabilidad de las acciones realizadas.

Tecnólogo Responsable: Es un Tecnólogo Eléctrico y/o Electromecánico con la función específica de intervenir directamente en el proceso de fiscalización de la construcción de redes eléctricas.

Trabajos emergentes: Son aquellos que requieren atención inmediata pues los clientes se encuentran sin servicio y se deben realizar de manera urgente en atención a pedido de Operación y Mantenimiento Urbano, Rural o Despacho de Distribución, o radio, emitirán a través del SDI la orden de trabajo en un plazo máximo de 24 horas.

Trabajos mayores: Son los que se ejecutan en un tiempo prolongado pues requieren la reconstrucción de equipos eléctricos, estos trabajos son solicitados por clientes del sector público o privado y autorizados por el jefe de CRE.

Trabajos regulares o programados: Son aquellos que mediante orden de trabajo se ejecutan en el Laboratorio y en el campo.

Unidad responsable: Departamento o sección de la Dirección de Distribución responsable de realizar todas las gestiones correspondientes para atender la solicitud del cliente, tanto interno como externo, verificar el cumplimiento de requisitos, e informar a los clientes el estado de avance del trabajo solicitado.

Verificación: Confirmación, mediante el examen y provisión de evidencia que se ha cumplido con los requisitos especificados.

Vivienda Sin Servicio: Vivienda que no tiene servicio eléctrico

Vivienda Con Servicio: Vivienda que tiene servicio eléctrico. Tiene un registro existente en el sistema comercial (cuenta contrato).

Vivienda Con Mejora: Vivienda que ya tiene servicio y será mejorado el servicio con la ejecución de un proyecto. Tiene un registro existente en el sistema comercial (cuenta contrato).

Vía pública: Son todas las vías de tránsito de personas y vehículos, de dominio y uso público, construidas para el uso y goce común, así como aquellas que no siendo de titularidad pública hayan sido declaradas de uso público.

Voltaje de suministro: Es el valor del voltaje del servicio que la distribuidora suministra en el punto de entrega al consumidor en un instante dado.

Voltaje nominal: Es el voltaje de diseño de una red eléctrica.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El responsable de elaborar este documento son los delegados de Dirección Zona Centro y Dirección Zona Sur.

Los responsables de revisar este procedimiento son los Directores de Zona Centro, Zona Sur.

La aprobación de este documento es responsabilidad del Gerente de Distribución.

La asesoría metodológica es realizada por el Analista del Departamento Sistema de Calidad y validada por el Jefe del Departamento Sistema de Calidad.

Todo el personal de la Empresa, es responsable de cumplir con este procedimiento.

La autoridad para hacer cumplir este Procedimiento es el Gerente de Distribución, Director Zona Centro, Director Zona Sur, Director Zona Norte y los Jefes de Departamento de estas Direcciones y los responsables de macroprocesos y procesos del SIG.

Las modificaciones se deben realizar de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Gestión de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión, código GEC-SIG-P001. El historial de cambios o modificaciones de este documento se detalla en el inciso 0.

6. POLÍTICAS

6.1 Planificación a mediano plazo

Revisar, analizar y planificar en el primer trimestre de cada año las acciones a ejecutar para atender con proyectos según Plan de Expansión aprobado por la EEQ, donde el responsable es el Director Zona Centro.

Se realiza una reunión de trabajo con los Jefes de los Departamentos de Diseño de las Direcciones Zona Centro y Sur y Jefes de las Unidades Temporales analizan el Plan de Expansión elaborado por la Gerencia de Planificación y determinan los trabajos a ser ejecutados por el proceso Ejecución de Proyectos de Distribución a corto y mediano plazo.

6.2 Planificación a corto plazo

Revisar, analizar y planificar en el primer trimestre de cada año las acciones a ejecutar para atender con proyectos según el Plan de Mantenimiento aprobado por la GD, donde el responsable es el Director Zona Centro.

Se realiza una reunión de trabajo con los Jefes de los Departamentos de Diseño analizan el Plan de Mantenimiento elaborado por la Dirección Zona Norte y determinan las acciones a corto plazo a ser ejecutados por el proceso Ejecución de Proyectos de Distribución.

6.3 Creación de planes anuales

Crear los planes de obras necesarios al inicio de cada año a fin de agrupar los proyectos por condiciones o características comunes a través del Director Zona Centro o su delegado.

El Director Zona Centro o su delegado crea en el SDI los planes anuales de obras requeridos por las áreas de la Gerencia de Distribución y Comercialización, planes que permiten un mejor control de cada uno de los proyectos previstos en cada una de las áreas.

Para los proyectos de redes de distribución que cumplen con los requisitos establecido en el proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución, son ingresados y registrados en el SDI en el repositorio de proyectos, y una vez que el proyecto disponga de diseño y presupuesto; definitivo y actualizado, se gestiona su financiamiento y una vez que disponga de los recursos aprobados, se trasladado al Plan de Obras bajo el cual se va ejecutar en el año que corresponda.

Los planes varían cada año, de acuerdo con las necesidades específicas de cada proceso.

6.4 Requerimiento de materiales

Analizar, planificar y determinar el requerimiento de materiales por la Gerencia de Distribución y sus áreas.

En el primer semestre del año n-1 los Directores Zona Norte y Sur con sus respectivas áreas determinan el requerimiento de materiales, equipos, herramientas, vehículos previstos para el año siguiente a fin de

 EMPRESA ELÉCTRICA QUITO	PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
VERSIÓN: 10	CÓDIGO: DI-EP-P001	PAGINA: 19 DE 51

presentar dentro del estudio de costos que se presenta para aprobación a la Agencia de Regulación. Dichos requerimientos son incluidos en el POA y PAC respectivamente de acuerdo con el presupuesto aprobado.

6.5 Aprobación del presupuesto anual

Analizar, revisar y consolidar el presupuesto del año $n+1$, el cual es presentado por el Directo Zona Centro con base en el presupuesto aprobado por la Agencia de Regulación y Control y se planifica la asignación económica para los diferentes planes de obra.

6.6 Tiempos de atención

Los plazos están enmarcados en la Regulación 008/2024 “Distribución y comercialización de energía eléctrica (codificada)”¹, siempre y cuando los proyectos se encasillen en el Artículo 13 “PLAZOS PARA OTORGAR EL SPEE”, considerando que los mismos son responsabilidad de todas las áreas de la EEQ que intervienen en el diseño, postulación, aprobación, fase precontractual y contractual de un proyecto eléctrico.

No aplica para Servicio de Alumbrado Público.

6.7 Control de avance de proyectos.

Para el control del avance de los proyectos, se utiliza el reporte del DISCOVERER “*GST.EJP_DIS DATOS REPORTE G G - Reporte de Datos Financieros de Proyectos*”, para lo cual, el personal responsable del proyecto de redes de distribución (proyecto particular, proyecto del SPEE, Proyecto de SAPG) debe gestionar obligatoriamente su agenda personal a fin que se registre el avance de cada proyecto, según ponderación establecida en el ANEXO 4: “Cuadro con etapas y fases, proyectos de distribución, valoración porcentual”.

Adicional y a fin de determinar el avance presupuestario de los procesos o proyectos (SPEE y SAPG) que constan en el POA del año n , se consulta los reportes de seguimiento y control implementados por la Gerencia de Planificación publicados en la intranet institucional (<http://itr.eeq.com.ec/gpl-reportes-power-bi>) con los siguientes reportes:

- Monitoreo Mensual del POA
- Monitoreo Semanal del POA
- Reporte PAC EEQ

También se podrá verificar y comprobar el avance físico de proyectos según Formularios de Control que se reportar mensualmente desde las Direcciones de la Gerencia de Distribución al Grupo de Seguimiento y

¹ Se aplica para las solicitudes que se encasillen dentro de la Regulación Nro. ARCONEL 008/2024 (Codificada), numeral 13, PLAZOS PARA OTORGAR EL SPEE.

Control de Proyectos de la Gerencia de Planificación, dichos formularios contienen la información del avance de los proyectos de Calidad y Expansión considerados en el POA del año en curso.

6.8 Mejora continua.

Verificar, analizar y retroalimentar cambios o mejoras detectadas en el Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución, a fin de proceder con las actualizaciones correspondientes en el Procedimiento e Instructivos que lo conforman. Las observaciones y recomendaciones son emitidas por el personal que conforma el proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución, y los Directores Zona Centro y Sur son los responsables de implementar dichas mejoras de ser del caso.

Para el mejoramiento del flujo de información entre las diferentes áreas responsables del proceso de Ejecución de Distribución y Operatividad de Distribución se generan observaciones, mismas que son analizadas en una reunión de trabajo convocada por el Director Zona Centro con los Directores de Zona Norte y Zona Sur o sus delegados, donde se establecen acciones, responsables y plazos de cumplimiento, a fin de dar atención a cada una de las observaciones y mejorar continuamente el proceso. El registro, control y seguimiento lo realiza el ingeniero eléctrico de la Dirección Zona Centro, a través del sistema de Gestión de Actas, donde se registran todos los compromisos.

7. PROCEDIMIENTO

El Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución contempla los servicios que corresponde al Servicio Público de Energía Eléctrica - SPEE y Servicio de Alumbrado Público General – SAPG, para lo cual se ha dividido en 5 etapas que deben ser cumplidas en forma secuencial: Planificación, Diseño de Proyectos, Financiamiento de Proyectos, Construcción y Fiscalización de Proyectos; etapas que tienen las siguientes actividades principales, a saber:

7.1 Planificación

- Recepción de solicitudes de requerimientos de clientes.
- Verificación de cumplimiento de requisitos.
- Control del cumplimiento del cronograma (Anexo 1).

7.2 Diseño de proyectos

- Diseño de proyectos particulares (Revisión y Aprobación).
- Diseño de proyectos empresa (SPEE).
- Diseño de proyectos de alumbrado público (SAPG).
- Diseño de Microproyectos.
- Diseño de proyectos de construcción directa.

7.3 Financiamiento de proyectos,

- Inclusión del proyecto en un plan de obras,
- Propuesta de proyectos a ser financiados,

- Priorización de proyectos financiados,
- Firma de un convenio de financiamiento del proyecto,
- Despacho a construcción del proyecto,

7.4 Construcción de proyectos,

- Construcción proyectos empresa.
- Construcción microproyectos.
- Construcción proyectos de SAPG

7.5 Fiscalización de proyectos,

- Fiscalización de proyectos empresa.
- Fiscalización de proyectos particulares.
- Fiscalización de proyectos de SAPG

7.1 PLANIFICACIÓN

7.1.1 Recepción de solicitudes de requerimientos de clientes

Las secretarías de las Unidades Temporales y Departamentos de la Dirección Zona Centro y Sur, reciben las solicitudes de requerimientos de clientes de acuerdo con las definiciones y características que se detallan en el ANEXO 3 Intervención de Proyectos según la ubicación del proyecto (parroquia), se brinda orientación sobre los pasos a seguir.

7.1.2 Verificación de cumplimiento de requisitos

ÍTEM	Actividad	Dependencia Responsable (CARGO)	Descripción de Actividades
1	Solicitar requerimiento de proyecto	Cliente Interno - Externo	<p>Mediante oficio o solicitud el cliente interno o externo solicita el servicio de energía eléctrico y/o alumbrado público general en el formulario DI-EP-P001-F001 Solicitud unificada de proyectos o trabajos en Redes de Distribución (ANEXO 5), acorde a la zonificación establecida en el ANEXO 2 (Zonificación para Diseño de Proyectos de Redes de Distribución), de ser el caso.</p> <p>Para el caso de requerimientos de las áreas de la EEQ es mediante memorando.</p> <p>Si el proyecto dispone de la Carta de Factibilidad de Servicio o por las condiciones del proyecto no requiere</p>

ÍTEM	Actividad	Dependencia Responsable (CARGO)	Descripción de Actividades
			<p>dicha Carta, entonces solicita la revisión del proyecto elaborado particularmente, adjuntando la documentación correspondiente según lo establecido en el Formulario DI-EP-P001-F001. adjuntando la carpeta con el diseño del proyecto que contiene: 1) memoria técnica, 2) planilla de estructuras, 3) regulación de voltaje en bajo voltaje, 4) lista y especificaciones de equipos y materiales, 5) planos en papel, 6) Hoja de datos técnicos del proyecto, 7) lista de moradores que participan en el proyecto. El resumen de los principales datos del proyecto se presenta en la Hoja de datos técnica, formulario código DI-EP-P001-F006.</p> <p>Proyectos que por sus características técnicas ingresaran directamente a la etapa de Fiscalización (proyectos de Construcción Directa), la documentación para ingreso de información se rige según lo establecido en el Instructivo para la Fiscalización de Construcción de Obras de Distribución, código DI-EP-P001-I005.</p> <p>Para proyectos que cumplan con las condiciones de Construcción Directa, si es de interés del Promotor o Proyectista los podrá ingresar para Revisión y Aprobación del proyecto, en el área de ingeniería de diseño que corresponda.</p> <p>Servicio de Alumbrado Público General.</p> <p>Para un nuevo servicio de Alumbrado Público General, los requisitos a coordinar en Secretaría del Departamento de Alumbrado Público son::</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio dirigido a la Empresa Eléctrica Quito S.A., firmado por cualquier persona mayor de edad, donde se realiza la solicitud del requerimiento de Instalación nueva de Alumbrado Público o Mejoramiento de Alumbrado Público. • Copia de la cédula de ciudadanía (opcional). • Documento Trazado vial emitido por el GAD correspondiente. • Copia de la planilla de consumo (opcional)

ÍTEM	Actividad	Dependencia Responsable (CARGO)	Descripción de Actividades
			<p>Para otro tipo de solicitudes, dirigirse a los requisitos establecidos en la Regulación vigente emitida por la Agencia de Control²</p> <p>Para la elaboración de diseños de microproyectos, el cliente deberá ingresar la documentación directamente al Departamento de Construcción de Redes. El diseño se lo realizará conforme lo establecido en el Instructivo de diseño de proyectos de distribución, código DI-EP-P001-I004.</p> <p>Para la ejecución de los microproyectos, es decir diseños eléctricos de redes de distribución de clientes puntuales que solicitaron el financiamiento a través de la EEQ, además de la construcción de redes de distribución aéreas, subterráneas de medio, bajo voltaje, alumbrado público y acometidas subterráneas a realizarse por parte del personal propio de la EEQ, bajo los lineamientos establecido en la regulación ARCONEL 008/2024 vigente, serán realizadas de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para Construcción de Redes y microproyectos, código: DI-EP-P001-I006.</p> <p>Cuando se requiere la remodelación de redes por motivo de mantenimiento, la ejecución de dicha remodelación será ejecutado directamente por DZN, de acuerdo a lo indicado en Procedimiento para mantenimiento de redes eléctricas de distribución, código DI-OS-P002. En el caso que se requiere un proyecto integral y debido al tamaño de intervención se atenderá a través de la DZC con un diseño, para lo cual, deberá motivar y presentar las zonas definidas a través de un polígono.</p>
2	Receptar y verificar los documentos	Secretaria del proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución	Recibir el pedido del cliente mediante oficio y verificar el cumplimiento de requisitos (documentación habilitante) según lo establece en Formulario DI-EP-P001-F001 Solicitud unificada de proyectos o trabajos en Redes de Distribución (ANEXO 5), acorde a la zonificación y procesos correspondiente establecida en el ANEXO 2 (Zonificación

² En caso de espacios deportivos, se debe cumplir con todos los requisitos que solicita la Regulación vigente

ÍTEM	Actividad	Dependencia Responsable (CARGO)	Descripción de Actividades
			<p>para Diseño de Proyectos de Redes de Distribución), de ser el caso.</p> <p>Verifica que se adjunten los requisitos: Listado de Moradores, Formulario DI-EP-P001-F002³ (ANEXO 6) y Croquis de ubicación (ANEXO 7), en el que el cliente determina el espacio físico de influencia del proyecto y en los casos que aplique registra las coordenadas de los extremos de un rectángulo que abarque el área a atender.</p> <p>Las solicitudes de proyectos deben adjuntar adicionalmente el plano aprobado por el Municipio correspondiente, y dar cumplimiento de la Ordenanza del Régimen del Suelo vigente. (LMU 10 - Licencia Metropolitana Urbanística para urbanizaciones) y LMU 20 (Licencia Metropolitana Urbanística para edificaciones).</p> <p>Si una solicitud de cliente externo no cumple los requisitos, no se ingresa el proyecto al SDI como tal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si NO CUMPLE con los requisitos se realiza la ACTIVIDAD 3. • Si CUMPLE con los requisitos se realiza la ACTIVIDAD 4
3	Devolver trámite (documentación)	Secretaria del proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución	<p>El incumplimiento de uno o más de los requisitos deberá ser informado al solicitante, a fin de que este último los pueda subsanar o completar.</p> <p>Al no cumplir con los requisitos establecidos, devuelve el trámite y se contesta de inmediato mediante los canales oficiales, solicitando el cumplimiento de los requisitos. Si el trámite viene desde el Proceso Comercial, se lo devuelve pidiendo se solicite a los clientes se cumplan con los requisitos mencionados, según los formularios DI-EP-P001-F001 y DI-EP-P001-F002.</p>
4	Analizar el tipo de requerimiento	Secretaria del Proceso de Ejecución de	Se analiza si el requerimiento es proyecto particular o empresa:

³ O un documento equivalente que contenga la información requerida por la Empresa por cada uno de los procesos, que serán establecidos en cada uno de sus Instructivos.

ÍTEM	Actividad	Dependencia Responsable (CARGO)	Descripción de Actividades
		Proyectos de Distribución	<ul style="list-style-type: none"> Si el proyecto es particular y se cumplen los requisitos para Construcción Directa se realiza la actividad 5. Si el proyecto es particular y requiere factibilidad de servicio se realiza la actividad 6, caso contrato si el requerimiento es empresa se realiza la actividad 13
5	Construcción Directa, Fiscalización de Redes	Jefe Departamento Fiscalización de Redes	<p>Si el requerimiento comprende la necesidad de ejecutar un proyecto a través de Construcción Directa, ingresa directamente al Departamento de Fiscalización de Redes y cumple todo lo previsto en el Instructivo código DI-EP-P001-I005.</p> <p>Ejecuta las acciones que corresponde según Instructivo para la Fiscalización de Construcción de Obras de Distribución.</p>
6	Verificar la necesidad de factibilidad de servicio	Secretaria del Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución	<p>Si el requerimiento es para una demanda mayor a 315 kVA, se requiere la solicitud de una factibilidad de servicio eléctrico, la misma que es ingresada por trámite al Departamento que corresponda según la ubicación geográfica del proyecto.</p> <p>Recibe la solicitud con la documentación correspondiente y definida en el Instructivo Para Emisión de Factibilidades de Servicio Eléctrico, Código: DI-EP-P001-I009.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si requiere de factibilidad de servicio se realiza la actividad 7. Si no requiere la factibilidad de servicio se realiza la actividad 10
7	Registrar el trámite de factibilidad de servicio	Secretaria del Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución	<p>Registrar e ingresar el trámite al Departamento que corresponda según la ubicación geográfica del proyecto, con la documentación correspondiente y definida en el Instructivo Para Emisión de Factibilidades de Servicio Eléctrico, Código: DI-EP-P001-I009.</p> <p>Para proyectos de otras características remitirse al Anexo 3, Intervención de Proyectos.</p> <p>El expediente ingresado remite al Jefe de Sección que corresponda según ubicación de la parroquia para</p>

ÍTEM	Actividad	Dependencia Responsable (CARGO)	Descripción de Actividades
			<p>asignación del revisor, con conocimiento del trámite al Jefe de Departamento.</p> <p>Revisor prepara comunicado para el DCPT, y reasigna al Jefe de Sección para revisión y traslado al Jefe de Departamento, de estar de acuerdo remite requerimiento de factibilidad de servicio mediante memorando al Jefe del Departamento de Control de Calidad de Producto y Pérdidas Técnicas.</p>
8	Ejecutar proceso de factibilidad de servicio	Jefe de Departamento de Control de Calidad de Producto y Pérdidas Técnicas, Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución	<p>El jefe de Departamento de Control de Calidad de Producto y Pérdidas Técnicas, recibe el pedido de la factibilidad de servicio mediante memorando, ejecuta el estudio de la factibilidad de servicio, según lo establece el Instructivo para emisión de factibilidades de servicio, código DI-EP-P001-I009.</p> <p>Una vez terminado el estudio de la factibilidad de servicio remite mediante memorando al área requirente para que continúe con el trámite el informe de la factibilidad de servicio.</p>
9	Emitir y despachar Carta de Factibilidad	Secretaria del Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución	<p>El Ing. Revisor encargado del proyecto, una vez que se obtenga el informe de factibilidad emitida por la DCPT o Planificación, se encarga de elaborar la carta de factibilidad en el SDI, pasa al jefe de sección y revisa, luego pasa al Jefe de Departamento o Unidad para aprobación, la secretaria descarga el documento y pasa nuevamente al Jefe de Departamento o Unidad para su suscripción y posterior envío al proyectista.</p> <p>Una vez generada y suscrita la Carta de Factibilidad de Servicio por el jefe de Departamento o Unidad del área de diseño, se procede a la entrega a través de la secretaria del Departamento mediante correo electrónico al Proyectista con copia al Departamento de Control de Calidad de Producto y Pérdidas Técnicas.</p>
10	Registrar trámite para revisión y aprobación	Secretaria del Proceso de Ejecución de	<p>Registra datos generales del proyecto en el SDI (SDI_F_PROYECTO_P y SDI_F_PART_PROYECTO) y se reasigna automáticamente a la Sección responsable del proyecto con copia al jefe de Departamento para</p>

ÍTEM	Actividad	Dependencia Responsable (CARGO)	Descripción de Actividades
		Proyectos de Distribución	conocimiento, con base en las zonas ya establecidas. (mediante la agenda de trabajo en el SDI)
11	Revisar y aprobar proyecto particular	Jefe de Departamento Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución	<p>Una vez registrado el trámite en el SDI se reasigna automáticamente a la Sección responsable del proyecto, con base en las zonas ya establecidas. (mediante la agenda de trabajo en el SDI) con copia al Jefe de Departamento para conocimiento y reasigna mediante agenda al responsable de la revisión y aprobación.</p> <p>Las áreas responsables proceden con la revisión y aprobación del proyecto dando cumplimiento con el proceso de revisión y aprobación de proyectos particulares según establece normativa legal y técnica vigente, así como el "Instructivo para revisión y aprobación de proyectos particulares, código DI-EP-P001-I008".</p> <p>Una vez que se ha cumplido con todo el proceso de revisión y aprobación del proyecto particular, se firma el expediente y la carta de aprobación del proyecto de forma digital, mismos que serán entregados al Proyectista vía mail.</p>
12	Despachar documentos aprobados	Secretaria del Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución	Emite Carta de Aprobación (SDI_R_C_PROY_PART) desde la agenda de trabajo para firma del jefe de Departamento. Firmada, entrega al proyectista la Carta de Aprobación, previo la confirmación del GIS mediante correo electrónico o la entrega por parte del proyectista la documentación digital (CD) con el sello del GIS requerida del proyecto aprobado. Posteriormente se archiva la documentación.
13	Revisar documentos y datos técnicos	Jefe de Departamento Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución	En caso de proyectos ubicados en zonas urbano marginales o rurales, deben tener documento municipal de aprobación, emitido por la entidad competente. ⁴
14	Diseñar.	Jefe de Departamento	Procede e inicia el diseño del proyecto de redes de distribución según "Instructivo para el diseño de proyectos

⁴ Informe de Auditoría Interna DAI-004-2011. Recomendación 4. Resolución 1.

ÍTEM	Actividad	Dependencia Responsable (CARGO)	Descripción de Actividades																								
		Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución	de redes de distribución”, código DI_EP_P001_I004 por tipo de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Empresa (Expansión - Calidad) • Proyecto de SAPG • Microproyectos 																								
15	Financiar	Director de Distribución Zona Centro	Realizar las acciones necesarias a fin de financiar los proyectos aprobados y según lo establece el Instructivo de Financiamiento de Proyectos de Distribución, código DI-EP-P001-I002 Si el proyecto requiere contratar su ejecución a través de procesos SERCOP, se continúa con la activada 16, caso contrario continua con la actividad 17.																								
16	Cumplir con la información y documentación requerida para la Fase Preparatoria	Director Zona Centro y Zona Sur	El personal técnico de las áreas de las Direcciones Zona Centro y Zona Sur, atienden los requerimientos con información técnica para la fase preparatoria con la siguiente documentación o información: <table border="1" data-bbox="798 1209 1460 1948"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DOCUMENTO FASE PREPARATORIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Solicitud de Servicio</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Especificaciones técnicas TDR</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Especificaciones técnicas TDR (editable word)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Informe de Necesidad</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Informe de Necesidad (editable word)</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Especificaciones Técnicas Obra Eléctrica</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Especificaciones Técnicas Obra Civil</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Especificaciones Técnicas Obra Ambiental</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Análisis de precios unitarios</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Análisis de precios unitarios (editable Excel)</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Presupuesto Referencial de Obra</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DOCUMENTO FASE PREPARATORIA	1	Solicitud de Servicio	2	Especificaciones técnicas TDR	3	Especificaciones técnicas TDR (editable word)	4	Informe de Necesidad	5	Informe de Necesidad (editable word)	6	Especificaciones Técnicas Obra Eléctrica	7	Especificaciones Técnicas Obra Civil	8	Especificaciones Técnicas Obra Ambiental	9	Análisis de precios unitarios	10	Análisis de precios unitarios (editable Excel)	11	Presupuesto Referencial de Obra
ÍTEM	DOCUMENTO FASE PREPARATORIA																										
1	Solicitud de Servicio																										
2	Especificaciones técnicas TDR																										
3	Especificaciones técnicas TDR (editable word)																										
4	Informe de Necesidad																										
5	Informe de Necesidad (editable word)																										
6	Especificaciones Técnicas Obra Eléctrica																										
7	Especificaciones Técnicas Obra Civil																										
8	Especificaciones Técnicas Obra Ambiental																										
9	Análisis de precios unitarios																										
10	Análisis de precios unitarios (editable Excel)																										
11	Presupuesto Referencial de Obra																										

ÍTEM	Actividad	Dependencia Responsable (CARGO)	Descripción de Actividades																												
			<table border="1"> <tr> <td>12</td> <td>Presupuesto Referencial de Obra (editable SERCOP)</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Desagregación Tecnológica.</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Desagregación Tecnológica (editable SERCOP)</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Cronograma Valorado</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Formatos Técnicos</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Cálculo del Indirecto</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Planos (actualizar conforme cantidad y peso de los archivos)</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Listado de equipamiento</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Listado de materiales</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Informe justificativo entrega anticipo</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Esp. Técnicas Partida A-D</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Esp. Técnicas Partida E-H</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Esp. Técnicas Partida I-M</td> </tr> </table> <p>Con los insumos entregados se realiza todo el proceso precontractual, una vez que se adjudica el proceso de contratación y firmado el contrato, pasa a la etapa de construcción donde intervienen las respectivas áreas para la Fiscalización según el proceso.</p>	12	Presupuesto Referencial de Obra (editable SERCOP)	13	Desagregación Tecnológica.	14	Desagregación Tecnológica (editable SERCOP)	15	Cronograma Valorado	16	Formatos Técnicos	17	Cálculo del Indirecto	18	Planos (actualizar conforme cantidad y peso de los archivos)	19	Listado de equipamiento	20	Listado de materiales	21	Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual	22	Informe justificativo entrega anticipo	23	Esp. Técnicas Partida A-D	24	Esp. Técnicas Partida E-H	25	Esp. Técnicas Partida I-M
12	Presupuesto Referencial de Obra (editable SERCOP)																														
13	Desagregación Tecnológica.																														
14	Desagregación Tecnológica (editable SERCOP)																														
15	Cronograma Valorado																														
16	Formatos Técnicos																														
17	Cálculo del Indirecto																														
18	Planos (actualizar conforme cantidad y peso de los archivos)																														
19	Listado de equipamiento																														
20	Listado de materiales																														
21	Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual																														
22	Informe justificativo entrega anticipo																														
23	Esp. Técnicas Partida A-D																														
24	Esp. Técnicas Partida E-H																														
25	Esp. Técnicas Partida I-M																														
17	Construir y/o Fiscalizar	Director de Distribución Zona Sur	En este proceso se ejecuta todo el proceso de Construcción, Fiscalización y acciones necesarias hasta energizar el proyecto, según consta en el Instructivo para la Fiscalización de Construcción de Obras de Distribución, código DI-EP-P001-I005, Instructivo para Construcción de Redes y microproyectos, código: DI-EP-P001-I006.																												

7.2 DISEÑO DE PROYECTOS

Una vez que los requerimientos cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente y el proyecto ingresa a la EEQ, se analiza el tipo de proyecto y se clasifican en:

7.2.1 Diseño de proyectos particulares (Revisión y Aprobación)

Los proyectos elaborados (diseñados) por ingenieros particulares en el libre ejercicio de la profesión y que se encuentren registrados en la EEQ, según lo indica el Instructivo para Registro de Proyectistas y Empresas en el SDI código DI_EP_P001_I014 contratados directamente por los Clientes, serán atendidos según se establece en el “Instructivo para revisión y aprobación de proyectos particulares, código DI-EP-P001-I008”

7.2.1.1 Factibilidades de servicio.

Una vez que el ingeniero diseñador (Proyectista) cumple con los requisitos según Instructivo para Emisión de Factibilidades de Servicio, código DI-EP-P001-I009, se emita la carta de factibilidad.

7.2.1.2 Revisión y aprobación de proyecto particular.

Las áreas responsables a través de los revisores proceden con la revisión y aprobación del proyecto dando cumplimiento con el proceso de revisión y aprobación según lo establece el “Instructivo para revisión y aprobación de proyectos particulares, código DI-EP-P001-I008”.

7.2.2 Diseño de proyectos Empresa (SPEE).

Los diseños de proyectos empresa son ejecutados por el personal de la EEQ, a todos aquellos requerimientos de clientes y del área operativa para ser incluidos en los planes de obras financiados por el estado (expansión, calidad y otros). Dichos proyectos se ajustan a las actividades que se ejecutan según lo establece el “Instructivo para el diseño de proyectos de redes de distribución”, código DI_EP_P001_I004.

7.2.3 Diseño de proyectos de alumbrado público (SAPG)

Los diseños de proyectos del Servicio de Alumbrado Público General son ejecutados por el personal de la empresa y son aquellos que financian los usuarios y clientes vía tarifa, a través de los presupuestos calificados por la Agencia de Regulación y Control mediante el Estudio de Costos. Luego de contar con las asignaciones de la Agencia de Regulación y Control, se ejecutan según lo establece el Procedimiento Ejecución de Proyectos, código DI-EP-P001 y también se toma como base aquellos acápite del “Instructivo para el diseño de proyectos de redes de distribución”, código DI_EP_P001_I004 y “Revisión y Aprobación de proyectos particulares”, código DI_EP_P001_I008 y aplicación en su totalidad del Instructivo para ejecución de diseños de Alumbrado Público código DI-EP-P001-I007.

7.2.4 Diseño de Microproyectos.

Es la elaboración de diseños eléctricos de redes de distribución para clientes puntuales que solicitan el financiamiento a través de la EEQ y que son ejecutados por parte del personal propio del Departamento de Construcción de Redes, bajo los lineamientos establecidos en las Regulación Nro. ARCONEL 008/2024 o en sus actualizaciones de ser el caso, según lo establece el “Instructivo para el diseño de proyectos de redes de distribución”, código DI_EP_P001_I004.

Los diseños para clientes puntuales a realizarse en el Departamento de Construcción de Redes, son para clientes que financian sus proyectos a través de la EEQ hasta 100 kVA monofásicos y hasta 150 kVA trifásicos.

Las distancias para la ejecución de Microproyectos por el Departamento de Construcción de Redes, serán de hasta 200 metros en bajo voltaje y una distancia máxima de 300 metros en medio voltaje en toda el área de servicio de la Empresa Eléctrica Quito.

NOTA: En caso de que un cliente solicite la ejecución de un diseño de manera inmediata, deberá adjuntar el pedido expreso de que los valores generados por el mismo se carguen a un suministro o CUEN activo a su nombre. Luego de realizados los trabajos, se realizará la emisión de la valoración y el trámite de cargo al CUEN solicitado.

7.2.5 Diseño de Proyectos de Construcción Directa

Los proyectos que cumplan con los lineamientos para obras particulares a atenderse en Fiscalización de Redes (Obras de Construcción Directa), elaborados por ingenieros particulares en el libre ejercicio de la profesión, contratados directamente por los Clientes, serán atendidos según se estable en el *Instructivo para la Fiscalización de Construcción de Obras de Distribución “código DI-EP-P001-I005”*

7.3 FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

En lo que corresponde al financiamiento de proyectos de redes de distribución se tiene que cumplir lo establecido en la normativa y referirse al **Instructivo para financiamiento de proyectos de distribución, código DI-EP-P001-I002:**

- Todo proyecto es incluido en un plan de obras a ser financiado por el Presupuesto General del Estado.
- Los proyectos serán propuestos para el financiamiento a través del presupuesto General del Estado, conforme lo establece la Ley Orgánica del servicio Público de Energía Eléctrica (Estudio de Costos)
- En el caso de encontrar proyectos duplicados que se hallen aprobados o que se hallen construidos, se gestionará para notificar y realizar los cambios que correspondan (regularización).
- En caso de no ser priorizado un proyecto en los programas financiados por el Presupuesto General del Estado, un cliente puede financiar el presupuesto a través de la EEQ, para lo que se firmará un convenio, siempre y cuando sea viable dicho financiamiento.

- Dependiendo del caso, si un proyecto es financiado por los clientes⁵, se coordinan actividades para elaborar el convenio correspondiente, y legalizarlo, genera el convenio base y una vez legalizado se despacha a construcción, según se establece en el **Instructivo para financiamiento de proyectos de distribución, código DI-EP-P001-I002**.
- Todo proyecto debe estar financiado en el 100% previo remitirlo a construcción.
- Una vez que el proyecto cumple con todos los requerimientos de la etapa de financiamiento se despacha a construcción con los requisitos establecido para cada caso.

7.4 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS

La construcción y fiscalización de proyectos en la Empresa Eléctrica Quito se sujetan a la normativa técnica y legal vigentes, así como a las actividades establecida en el Instructivo para el efecto.

Las actividades se ejecutan según el tipo de proyecto, dentro de los cuales se tienen los siguiente:

7.4.1 Construcción proyectos empresa

Los grupos operativos de Construcción de Redes realizan la ejecución de microproyectos y proyectos eléctricos de redes aéreas, subterráneas de medio, bajo voltaje, alumbrado público y acometidas subterráneas, mantenimientos de cámaras de transformación, por parte del personal propio del Departamento de Construcción de Redes, considerando también la construcción de proyectos bajo los lineamientos establecidos en la Regulación Nro. ARCONEL 008/2024 o sus actualizaciones de ser el caso.

Los grupos operativos del Departamento de Construcción de Redes (DCR), una vez que los diseños o estudios son aprobados y financiados, proceden con la ejecución de los mismos, para lo cual no tienen restricción de número de moradores o distancia a atender.

Con la intervención de los grupos de Red Aérea y Subterránea se ejecutan la construcción de Redes aéreas y subterráneas, mantenimiento preventivo de cámaras de transformación en el área rural y en el área urbana, realizando trabajos de soterramiento en el Distrito Metropolitano de Quito; atención de trabajos de carácter social y emergentes solicitados por entes gubernamentales, MDMQ y gobiernos seccionales, brindando un servicio INTEGRAL al cliente, esto es: desde la solicitud de servicio, la elaboración del diseño a través de los Ingenieros de Microproyectos, el financiamiento, la construcción, instalación de la acometida subterránea y el medidor de ser el caso.

El ámbito de acción de Construcción de Redes subterráneas va desde la conexión de las salidas subterráneas del transformador de potencia o desde las cabinas ubicadas dentro de la S/E o desde las salidas subterráneas de los primarios en las subestaciones, hasta los contadores de energía de los clientes.

⁵ Si los aportes cubren más del 100% del costo total del proyecto, se remite el proyecto a construcción.

7.4.2 Construcción microproyectos

Los microproyectos son para clientes puntuales que financian sus proyectos a través de la EEQ hasta 100 kVA monofásicos y hasta 150 kVA trifásicos, o servicios atendidos directamente por la Empresa conforme lo establecido en las Regulación Nro. ARCONEL 008/2024 o su actualización. Además, se contempla la ejecución de diseños eléctricos para: Servicios Provisionales y solicitudes de arriendo de transformadores para clientes puntuales nuevos, según lo indicado en los Instructivos código: DI-OS-P002-I008 e Instructivo para la Fiscalización de Construcción de Obras de Distribución, código DI-EP-P001-I005.

7.4.3 Construcción proyectos SAPG

El instructivo asociado para ejecutar diseños de Distribución es el DI-EP-P001-I007 y se construirán los diseños SAPG, que hayan cumplido con todos los parámetros necesarios para la ejecución.

Se toma como base el Procedimiento para Ejecutar Proyectos de Distribución, código DI-EP-P001

7.5 FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS

7.5.1 Fiscalización Obras Empresa

Contempla la construcción, remodelación o reforzamiento de redes de distribución medio y bajo voltaje (aéreas o subterráneas), las cuales son adjudicadas mediante procesos de contratación pública y son construidos para la EEQ, a través de contratistas, con financiamiento gubernamental.

Para la construcción de estas obras, la EEQ define un Administrador y Fiscalizador, quienes son los responsables de velar por el fiel y cabal cumplimiento del contrato y que el proyecto se ejecute conforme a lo establecido en las especificaciones definidas en los estudios técnicos de la obra, planos, normas de Distribución de la EEQ y Unidades de Propiedad (EX – MEER). Además, deberán actuar conforme a lo indicado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento, así como lo definido en el contrato y demás leyes y normas aplicables vigentes.

Durante la ejecución de los trabajos, el administrador y fiscalizador, realizarán la visita de replanteo, revisión de la capacidad operativa, revisión de materiales, realizarán la supervisión del avance de la obra, con la finalidad de que el contratista cumpla con el cronograma de actividades y valorados establecido, aplicarán las multas que correspondan, revisarán en sitio y tramitarán las planillas de pago y de liquidación, suscribirán actas de recepción provisional y definitivas, etc. El procedimiento referencial para la administración y fiscalización de obras eléctricas, se detalla en el “Instructivo para la Fiscalización de la Construcción de Obras de Distribución”, código DI-EP-P001-I005”

7.5.2 Fiscalización de Proyectos Particulares.

Contempla la construcción de redes de distribución medio y bajo voltaje (aéreas o subterráneas), para atender a nuevos usuarios particulares y son construidas con financiamiento privado, mediante compañías o ingenieros constructores particulares en el libre ejercicio profesional.

La construcción de estas obras, se realiza bajo supervisión del departamento de Fiscalización de Redes de la EEQ, quienes son los responsables de revisar de manera integral la viabilidad de ejecutar el diseño presentado por el Constructor, a fin de que la obra cumpla a las normas de Distribución de la EEQ, Unidades de Propiedad (EX – MEER) y demás requerimientos técnicos y legales aplicables vigentes.

Durante los trabajos se realiza visita de replanteo, revisión de materiales e inspecciones periódicas para fiscalizar los trabajos ejecutados por el Constructor, el avance, registro y gestión del proyecto se realiza en el Sistema de Información de Distribución interno de la EEQ (aplicativo SDI). Concluidos los trabajos a conformidad por el Fiscalizador, se solicita la energización de la obra, a fin de que se incorpore al sistema de distribución y cumplan con los requerimientos técnicos vigentes. El procedimiento para la fiscalización de obras eléctricas particulares, se detalla en el “*Instructivo para la Fiscalización de la Construcción de Obras de Distribución*”, código DI-EP-P001-I005”

7.5.3 Fiscalización de Proyectos de SAPG.

En el caso de que el proceso de adquisición de compras públicas, (verificar modalidad de contratación) requiera de un fiscalizador, se aplicará el Instructivo para ejecución de diseños de Alumbrado Público código DI-EP-P001-I007.

Se toma como base el Procedimiento para Ejecutar Proyectos de Distribución, código DI-EP-P001

7.6 CONTROLES FINANCIEROS

Riesgo:

“En los Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución se detecta el riesgo de que el administrador, fiscalizador de un contrato o cualquier persona que intervenga en el proceso evite sancionar, exigir multas a proveedores por incumplimientos contractuales, por pedido u oferta de soborno; lo que CAUSARÍA, perjuicio económico a la Empresa. Lo señalado contraviene el requisito 8.3 Controles Financieros de la Norma ISO 37001.”

Controles:

1. Cumplir la LOSNCP, Art 80.- Responsable de la Administración del Contrato, Art.- 71 Cláusulas Obligatorias (multas).
2. Cumplir el RLOSNCP, Art. 293.- Procedimiento para la imposición de multas al contratista.

3. Cumplir con lo establecido en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado numerales 402-02 Control previo al compromiso y 402-03 Control previo al devengado.
4. Cumplir con lo establecido en la Política Anticorrupción de la Empresa, Política de Ética y Transparencia, Políticas para prevenir riesgos de soborno en la oferta o aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.
5. Aplicación de directrices para la realización de pagos y administración de contratos de la Gerencia Administrativa Financiera de acuerdo al Memorando Nro. EEQ-GAF-2020-0020-ME "*Directrices sobre el contenido de las actas de entrega-recepción y responsabilidades de los administradores del contratos derivados de procesos de contratación pública.*" y Memorando Nro. EEQ-GAF-2021-1145-ME "*PROCEDIMIENTO ACTUALIZADO PARA PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA EMPRESA ELECTRICA QUITO, CÓDIGO GR-EE-P006, versión 04*".
6. Aplicación de directrices sobre el contenido de las actas de entrega-recepción y responsabilidades de los administradores de contratos derivados de procesos de contratación pública.
7. Se socializa la Política de Ética y Transparencia de la Empresa Eléctrica Quito al personal de Ejecución de Proyectos de Distribución.
8. Suscripción de cartas de compromiso y adhesión al Código de Ética y Transparencia por parte del personal de la EEQ y socios de negocios.
9. En el supuesto de que se observe algo indebido, el personal de Ejecución de Proyectos de Distribución, tiene la facultad y autoridad de utilizar el canal de denuncia, que se encuentra habilitado en el portal Web de la Empresa, enlace: <https://nodejs.eeq.com.ec/antisobornos>.

7.7 CONTROLES NO FINANCIEROS:

Riesgo:

“En el Proceso de Ejecución de Proyectos de Distribución, en la etapa de diseño, existe el riesgo de que se realicen propuestas indebidas de dádivas u otros al talento humano de la Empresa por parte de los oferentes, al momento de suministrar documentos (proformas) a cambio de sobrevalorar los recursos (bienes); en la solicitud de **precios unitarios a ser utilizados en el año siguiente, los mismos que son enviados para el análisis hacia la Gerencia Administrativa Financiera**; lo que CAUSARÍA, inflación en los presupuestos (sobrepeso) y posibles direccionamiento en la elaboración de Términos de Referencia (TDR's), incumplimiento las Políticas para prevenir riesgos de soborno en la oferta o aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares de la EEQ y afectaría al requisito 8.7 Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares de la Norma ISO 37001:2016”

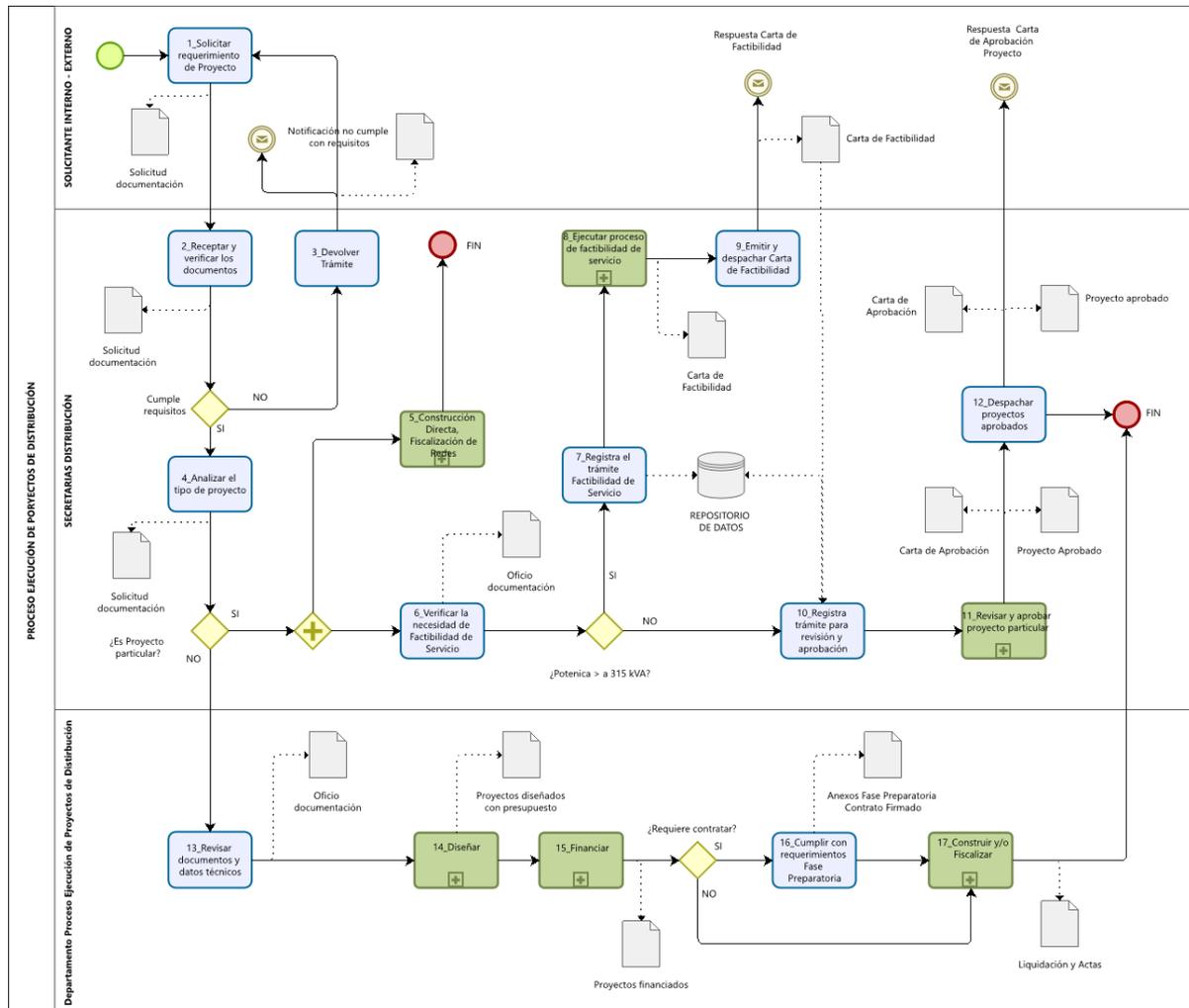
Controles:

1. Cumplir con la LOSEP, Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos, inciso k) Solicitar, aceptar o recibir, de cualquier manera, dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas en razón de sus funciones,

para sí, sus superiores o de sus subalternos; sin perjuicio de que estos actos constituyan delitos tales como: peculado, cohecho, concusión, extorsión o enriquecimiento ilícito.

2. Cumplir con los lineamientos técnicos establecidos en las Unidades de Propiedad del ente rector del sector eléctrico (Ministerio de Energía y Minas) enmarcado en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento del Sector de la Distribución Eléctrica.
3. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, “Artículo 46.- Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda.” Cumplir la LOSNCP Art 99.- Responsabilidades. Cumplir el RLOSNCP, Capítulo I - Fases de la contratación pública.
4. Cumplir las NCI de la CGE 402-02 Control Previo al compromiso. Cumplir la Política de contacto con proveedores y oferentes, Política de Ética y Transparencia, Política Anticorrupción y Políticas para prevenir riesgos de soborno en la oferta o aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.
5. Los TDR's son revisados por los Jefes de Departamento de Diseño, Director de Diseño, Contratación Pública, Procuraduría y aprueba el Director de diseño o Jefe de Departamento de Diseño según corresponda.
6. Cumplir con las disposiciones para el estricto cumplimiento de los requisitos estipulados en el Procedimiento para Ejecutar Proyectos de Distribución.
7. Verificación de los insumos entregados por GAF para solventar inconsistencias
8. Socialización de la Política de Ética y Transparencia de la EEQ al personal.
9. En el supuesto de que se observe algo indebido, el personal de Ejecución de Proyectos de Distribución, tiene la facultad y autoridad de utilizar el canal de denuncia, que se encuentra habilitado en el portal Web de la Empresa, enlace: <https://nodejs.eeq.com.ec/antisobornos>.

7.8 DIAGRAMA DE FLUJO



 EMPRESA ELÉCTRICA QUITO	PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
VERSIÓN: 10	CÓDIGO: DI-EP-P001	PAGINA: 38 DE 51

8. ANEXOS

8.1 ANEXO 1: Cronograma general de actividades del proceso de Ejecución de Proyectos, Código DI-EP-P001-F003

 EMPRESA ELÉCTRICA QUITO		CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS				CÓDIGO: DI-EP-P001-F003 VERSIÓN: 00
ítem	AÑO N=	AÑO ANÁLISIS	FECHA LÍMITE	FECHA REAL	ACCIÓN	RESPONSABLE
1	N - 1	20xx	30/03/20XX		Reunión de trabajo con los jefes de departamento para determinar las acciones a realizar y elaborar un plan de acción a corto y mediano plazo, para la ejecución de proyectos asociados a los Planes de Expansión y Calidad.	Director Zona Centro
2	N - 1	20xx	30/06/20XX		Reunión de trabajo con los jefes de departamento para determinar las acciones a realizar y elaborar un plan de acción a corto y mediano plazo, para la ejecución de proyectos asociados al Plan de Mantenimiento de la DZN (Calidad)	Director Zona Centro Director Zona Norte
3	N - 1	20xx	30/09/20XX		Las Dirección Zona Norte y Sur (Construcción de Redes y DAP) determinan el requerimiento de materiales, equipos, herramientas, vehículos previstos para el año siguiente dentro del estudio de costos que se presenta para aprobación a la ARCONEL.	Director Zona Norte y Sur
4	N - 1	20xx	30/09/20XX		Presentación del Presupuesto anual (POA)	Director Zona Centro Director Zona Sur
5	N-1	20xx	30/12/20XX		Pedido de actualización y aprobación de precios unitarios	Director Zona Centro
6	N	20xx	10/01/20XX		Presentación PAC	Director Zona Centro Director Zona Sur
7	N	20xx	30/03/20XX		Actualización de presupuestos de proyectos con precios aprobados	Director Zona Centro
8	N	20xx	30/04/20XX		Proponer proyectos para financiamiento a través de Estudio de Costos (Calidad - Expansión)	Directores de la Gerencia de Distribución
9	N	20xx	30/05/20XX		Inicio de publicación de procesos de obra	Director Zona Centro Director Zona Sur

8.2 ANEXO 2: Zonificación para diseño de proyectos de distribución

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DESCENTRALIZADO	ZONA DISEÑO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DDZN	CENTRO OPERATIVO
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	ATAHUALPA	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	CALACALI	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	CHAVEZPAMBA	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	GALEA	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	MINDO	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	NANEGAL	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	NANEGALITO	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	NONO	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	PACTO	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	PERUCHO	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	POMASQUI	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	PUELLARO	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	PUERTO QUITO	PUERTO QUITO, (CABECERA CANTONAL)	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	SAN ANTONIO	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	SAN JOSE DE MINAS	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO, (CABECERA CANTONAL)	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 1	PICHINCHA	QUITO	TULIPE	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 2	PICHINCHA	QUITO	CALDERON	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DESCENTRALIZADO	ZONA DISEÑO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DDZN	CENTRO OPERATIVO
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 2	PICHINCHA	QUITO	CARCELEN	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 2	PICHINCHA	QUITO	COCHAPAMBA	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 2	PICHINCHA	QUITO	COMITE DEL PUEBLO	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 2	PICHINCHA	QUITO	LA CONCEPCION	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 2	PICHINCHA	QUITO	COTOCOLLAO	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 2	PICHINCHA	QUITO	EL CONDADO	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 2	PICHINCHA	QUITO	KENNEDY	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 2	PICHINCHA	QUITO	PONCEANO	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 2	PICHINCHA	QUITO	RUMIPAMBA	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 2	PICHINCHA	QUITO	SAN ISIDRO DE EL INCA	Zona Rural Nor Oeste	LA MORENITA
DPTO. PROYECTOS	DPY	ZONA 3	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TOCACHI	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DPY	ZONA 3	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	MALCHINGUI	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	QUITO	LLANO CHICO	Zona Rural Nor Oeste	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 2	PICHINCHA	QUITO	ZAMBIZA	Zona Rural Nor Oeste	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	CAYAMBE	SANTA ROSA DE CUZUBAMBA	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	EL CHACO	SARDINAS	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	QUIJOS	SUMACO	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	QUITO	TABELA	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	QUITO	TUMBACO	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	QUITO	YARUQUI	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DESCENTRALIZADO	ZONA DISEÑO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DDZN	CENTRO OPERATIVO
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	CAYAMBE	ASCAZUBI	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	QUIJOS	BAEZA	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	CAYAMBE	CANGAHUA	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	QUIJOS	COSANGA	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	QUIJOS	CUYUJA	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	EL CHACO	EL CHACO	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	QUITO	EL QUINCHE	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	EL CHACO	GONZALO DIAZ DE PINEDA (EL BOMBON)	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	QUITO	GUAYLLABAMBA	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	EL CHACO	LINARES	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	CAYAMBE	OTON	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	EL CHACO	OYACACHI	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	QUIJOS	PAPALLACTA	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	QUITO	PIFO	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	QUITO	PUEMBO	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	QUIJOS	SAN FRANCISCO DE BORJA (VIRGILIO DAVILA)	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DESCENTRALIZADO	ZONA DISEÑO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DDZN	CENTRO OPERATIVO
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	EL CHACO	SANTA ROSA	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	QUITO	CHECA	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	EL NAPO	QUIJOS	SAN JOSE	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 3	PICHINCHA	QUITO	OTONCITO	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 6	PICHINCHA	QUITO	CUMBAYA	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DAPY	ZONA 6	PICHINCHA	QUITO	NAYON	Zona Rural Nor Este	CUMBAYÁ
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	QUITO	ALANGASI	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	MEJIA	ALOAG	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	MEJIA	ALOASI	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	QUITO	AMAGUAÑA	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	COTOGCHOA	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	MEJIA	EL CHAUPI	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	QUITO	GUANGOPOLO	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	QUITO	LA MERCED	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	MEJIA	MACHACHI	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	QUITO	PINTAG	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SAN PEDRO DE TABOADA	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SAN RAFAEL	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DESCENTRALIZADO	ZONA DISEÑO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DDZN	CENTRO OPERATIVO
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	MEJIA	TAMBILLO	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	MEJIA	UYUMBICHO	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	MEJIA	MANUEL CORNEJO ASTORGA	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	QUIJOS	EL TINGO	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	CHAUPITENA	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	RUMIPAMBA	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 4	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SANTA ISABEL	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	CHILLOGALLO	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	CONOCOTO	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	MEJIA	CUTUGLAHUA	Zona Rural Zona Sur Este	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	GUAMANI	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	LA ARGELIA	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	LA ECUATORIANA	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	LA FERROVIARIA	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	LA MENA	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	LLOA	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	QUITUMBE	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	SAN BARTOLO	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	SOLANDA	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	TURUBAMBA	Zona Sur	TURUBAMBA

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DESCENTRALIZADO	ZONA DISEÑO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DDZN	CENTRO OPERATIVO
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	EL BEATERIO	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	ELOY ALFARO	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	LAS CUADRAS	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 5	PICHINCHA	QUITO	VILLA FLORA	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 6	PICHINCHA	QUITO	CHILIBULO	Zona Centro	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 6	PICHINCHA	QUITO	CHIMBACALLE	Zona Centro	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 6	PICHINCHA	QUITO	LA LIBERTAD	Zona Centro	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 6	PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA	Zona Centro	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 6	PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	Zona Sur	TURUBAMBA
DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCION	DED	ZONA 6	PICHINCHA	QUITO	PUENGASI	Zona Centro	TURUBAMBA
UCHQ	UCHQ	ZONA A	PICHINCHA	QUITO	BELISARIO QUEVEDO	Zona Centro	EL DORADO
UCHQ	UCHQ	ZONA A	PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO	Zona Centro	EL DORADO
UCHQ	UCHQ	ZONA A	PICHINCHA	QUITO	JIPIJAPA	Zona Norte	EL DORADO
UCHQ	UCHQ	ZONA A	PICHINCHA	QUITO	EL BATAN	Zona Centro	EL DORADO
UCHQ	UCHQ	ZONA 6	PICHINCHA	QUITO	SAN JUAN	Zona Centro	EL DORADO
UCHQ	UCHQ	ZONA 6	PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS	Zona Centro	EL DORADO
UCHQ	UCHQ	ZONA 6	PICHINCHA	QUITO	SAN ROQUE	Zona Centro	EL DORADO
UCHQ	UCHQ	ZONA 6	PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA	Zona Centro	EL DORADO
UCHQ	UCHQ	UCHQ	PICHINCHA	QUITO	CENTRO HISTORICO	Zona Centro	EL DORADO
UCHQ	UCHQ	UCHQ	PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA	Zona Centro	EL DORADO

8.3 ANEXO 3: Intervención de proyectos

INTERVENCIÓN DE PROYECTOS							
Marco Regulatorio	Opción	Características del Usuario (demanda del cliente)	Tipo de Servicio	Condiciones de atención	Área que atiende	Tiempo Estimados de Atención (días)	Observaciones
Regulación Nro. AROONEL 001/2020 (Codificada)	1	hasta 14 KVA - Aéreo/subterráneo - Monofásico	NUEVO Para usuarios particulares atendidos con una sola acometida o circuito expreso (1)	Desde el transformador y/o redes de la EEO	Gerencia Comercial	Plazo establecido en la Regulación vigente	Para el caso de tableros armarios, se atenderá con acometida expresa aérea y/o subterráneo. Todos aquellos clientes que rebascan los límites de demanda, serán atendidos como proyectos de estacamiento directo
		Hasta 17 KVA - Aéreo/subterráneo - trifásico					
	2	hasta 22 KVA - subterráneo - trifásico	NUEVO Para usuarios particulares atendidos con una sola acometida	Desde el transformador y/o redes de la EEO, con la construcción o remodelación de redes.	Gerencia de Distribución (DZC, DZS), la Gerencia Comercial responsable de la instalación de la acometida y medidor	Plazo de acuerdo a la Distribuidora	Las redes se instalará en la vía pública y los equipos de medición en la línea de fábrica, para el efecto el usuario debe estar ubicado en línea de fábrica. El proyecto será elaborado por la GD y el usuario deberá disponer de todos los requisitos para poder ser atendido
		hasta 12 KVA de demanda					
	3	> 12 KVA de demanda, hasta 75 KVA monofásico y 150 KVA trifásico	NUEVO Cliente con punto de entrega en MV	Desde el transformador y/o redes de la EEO en MV. Extensión de red. Punto de entrega en MV	Gerencia de Distribución (DZS/CR/FR)	Plazo de acuerdo a la Distribuidora	Las redes se instalará en la vía pública y los equipos de medición en la línea de fábrica, para el efecto el usuario debe estar ubicado en línea de fábrica. El promotor cubre el 100% del costo del proyecto, y lo financia la EEO a través de convenios
		> 12 KVA de demanda, hasta 75 KVA monofásico y 150 KVA trifásico					
4	> 12 KVA de demanda, hasta 75 KVA monofásico y 150 KVA trifásico	NUEVO Cliente con punto de entrega en MV	Desde el transformador y/o redes de la EEO en MV. El punto de entrega es en MV	Gerencia de Distribución (DZC/DZS)	Plazo de acuerdo a la Distribuidora	La ejecución a través de proyectos particulares	
	> 12 KVA de demanda, hasta 75 KVA monofásico y 150 KVA trifásico						
5	> 12 KVA de demanda, hasta 75 KVA monofásico y 150 KVA trifásico	NUEVO Cliente Puntual hasta 12 usuarios (Tablero, 10 usuarios +1 SSGG + 1 reserva) con una acometida o circuito expreso El punto de entrega es en BV	Desde el transformador y/o redes de la EEO de BV. El punto de entrega es en BV	Gerencia de Distribución (DZS/CR)	Plazo de acuerdo a la Distribuidora	Para el caso de tableros armarios, se atenderá con acometida expresa aérea y/o subterráneo Se exceptúa proyectos de propiedad horizontal	
	> 12 KVA de demanda, hasta 75 KVA monofásico y 150 KVA trifásico						
6	> 12 KVA de demanda, hasta 75 KVA monofásico y 150 KVA trifásico	NUEVO Cliente Puntual hasta 12 usuarios (Tablero, 10 usuarios +1 SSGG + 1 reserva) con una acometida o circuito expreso El punto de entrega es en BV	Desde el transformador y/o redes de la EEO de BV. El punto de entrega es en BV	Gerencia de Distribución (DZS/FR)	Plazo de acuerdo a la Distribuidora	Para el caso de tableros armarios, se atenderá con acometida expresa aérea y/o subterráneo Para los casos de proyectos de propiedad horizontal, urbanizaciones y lotizaciones o similares; el costo del proyecto lo asume el promotor el 100% Proyectos Particulares	
	> 12 KVA de demanda, hasta 75 KVA monofásico y 150 KVA trifásico						

Nota (1): Acometida: Calibre de conductor ≥ 4 AWG; Circuito Expreso: Calibre del conductor ≥ 4 AWG, generalmente para talleres que provocan interferencia en las redes. Todo proyecto si no entra en las condiciones indicadas deberán realizarlo a través de un proyectista (Proyecto Particular). Las presentes condiciones serán de aplicación exclusivamente para clientes con predios regulados.

INTERVENCIÓN DE PROYECTOS
<p>OPCIÓN 1.- Todos los proyectos que cumplan las condiciones indicadas serán atendidos por la área comercial, para lo cual, de requerir estudios de toma de carga del transformador existente, estas serán gestionadas directamente al Departamento de Control de Calidad de Producto y Perdidas Técnicas de la Gerencia de Distribución sin costo para el cliente. Los requerimientos que no dispongan de redes o requieren la remodelación de redes de distribución o ambas, serán solicitadas a la Gerencia de Distribución su atención, para lo cual se remitirá todos los documentos habilitantes para continuar con el proceso de atención. Una vez que se ejecute el proyecto la Gerencia Comercial es la responsable de atender con la instalación de la acometida y medidor. Todos los requerimientos que rebasen lo establecido en la condición serán atendidos como proyectos particulares. Todo proyecto debe cumplir con los documentos habilitantes (requisitos) para poder ser atendido.</p>
<p>OPCIÓN 2.- Los proyectos que requieran de extensión o remodelación de redes de distribución como lo establece la Regulación Nro. ARCONEL 001/2020, serán diseñados por Dirección Zona Centro y ejecutados por la Dirección Zona Sur a través del Departamento de Construcción de Redes, sin costo para el cliente. Todo proyecto debe cumplir con los documentos habilitantes (requisitos) para poder ser atendido.</p>
<p>OPCIÓN 3.- Los requerimientos para la atención de un nuevo cliente con el punto de entrega en Medio Voltaje, desde un transformador y/o redes de la EEO en medio voltaje atenderá la Dirección Zona Sur según lo establece el Instructivo de Fiscalización de Redes por Estacamiento Directo a través de Fiscalización de Redes, o en el caso de los proyectos que sean solicitados el financiamiento a través de Construcción de Redes. Todo proyecto debe cumplir con los documentos habilitantes (requisitos) para poder ser atendido. Las redes se instalarán en la vía pública y los equipos de medición en la línea de fábrica, para el efecto el usuario debe estar ubicado en línea de fábrica. El promotor cubre el 100% del costo del proyecto, y lo financia la EEO a través de convenios de ser el caso.</p>
<p>OPCIÓN 4.- Los requerimientos para la atención de un nuevo cliente con el punto de entrega en Medio Voltaje, desde un transformador y/o redes de la EEO en medio voltaje atenderá la Dirección Zona Centro a través de sus Departamentos siempre y cuando el Promotor o Cliente decida no optar el trámite por estacamiento directo lo cual se indica en el Instructivo de Fiscalización de Redes, mediante la Revisión y Aprobación del Proyecto presentado para su posterior ejecución en la Dirección Zona Sur a través del Departamento de Fiscalización de Redes. La atención la debe realizar a través de un ingeniero particular. Todo proyecto debe cumplir con los documentos habilitantes (requisitos) para poder ser atendido.</p>
<p>OPCIÓN 5.- Los requerimientos para un Cliente Puntual (nuevo) hasta 12 usuarios (Tablero, 10 usuarios +1 SSGG + 1 reserva) con una acometida o circuito expreso y el punto de entrega en BV, atenderá la Dirección Zona Sur a través del Departamento de Construcción de Redes. Para el caso de tableros armarios, se atenderá con acometida expresa aérea y/o subterráneo. Se exceptúa proyectos de propiedad horizontal que se atienden con lo establecido en el Artículo 65 de la LOSPEE.</p>
<p>OPCIÓN 6.- Los requerimientos para un Cliente Puntual (nuevo) hasta 12 usuarios (Tablero, 10 usuarios +1 SSGG + 1 reserva) con una acometida o circuito expreso y el punto de entrega en BV, atenderá la Dirección Zona Sur a través del Departamento de Fiscalización de Redes, según lo establece el Instructivo de Fiscalización de Redes, modalidad estacamiento directo. Para el caso de tableros armarios, se atenderá con acometida expresa aérea y/o subterráneo. Para los casos de proyectos de propiedad horizontal, urbanizaciones y lotizaciones o similares; el costo del proyecto lo asume el promotor el 100% y se lo ejecuta a través de Proyectos Particulares</p>

Elaborado por:
Ing. Wilson A. Calvo Piña M.

Revisado por:
Ing. Juan G. Calderón O.

Aprobado por:
Ing. Christian R. Muñoz O.

8.4 ANEXO 4: Cuadro con etapas y fases, proyectos de distribución, valoración porcentual

SEC. NUEVA	ETAPA	FASES EXISTENTES	FE/FP	ARCONEL %	EEQSA %	VALOR ACUMULADO		ETAPAS	
						ARCONEL %	EEQSA %		
1	PLANIFICACIÓN	SOLICITUD	FE		1		1	A	
2		ASIGNACIÓN ÁREA RESPONSABLE-INGRESO SDI	FP		1		2	B	
3		ASIGNAR INGENIERO (ANTE PROYECTO)	FP				2		
4		ING. ASIGNADO (ANTE PROYECTO)	FP				2		
5		APRUEBA SECCIÓN (ANTE PROYECTO)	FE				2		
6		INSPECCIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FE		1		3	C	
7		RESPUESTA A CLIENTE (PRESUPUESTO REFERENCIAL)	FE		1		4	D	
8		FACTIBILIDAD DE SERVICIO	FE				4		
9	DISEÑO	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	FP		2		6	E	
10		SOLICITUD PROYECTO DEFINITIVO - CLIENTE	FE		1		7	F	
11		ASIGNAR SECCIÓN	FE				7		
12		ASIGNAR INGENIERO	FE				7		
13		ING. ASIGNADO	FP				7		
14		IMPRESIÓN PLANO REFERENCIAL	FP			3		10	G
15		INSPECCIÓN PRELIMINAR Y PRE DISEÑO	FP			2		12	H
16		TRAZADO DE RED Y REPLANTEO	FP			3		15	I
17		EJECUCIÓN DEL DISEÑO DEFINITIVO EN DISREQ	FP			6		21	J
18		PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PRESUPUESTOS	FP			2		23	K
19		REVISIÓN DEL DISEÑO	FE					23	
20		PRE INFORME	FE					23	
21		OBSERVACIONES	FE					23	
22		TOMA DE CARGA	FE					23	
23		ORDEN DE TRABAJO	FE					23	
24		ELABORACIÓN DEPOSITO EN GARANTÍA	FE					23	
25		MEDICIÓN DE VOLTAJE	FE					23	
26		APRUEBA SECCIÓN	FE					23	
27		APRUEBA DEPARTAMENTO	FE					23	
28		APROBACIÓN DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN	FP					23	
29		PREPARACIÓN CARPETAS - OFICIO CLIENTES	FP			2		25	L
30		INCLUSIÓN DE PROYECTO EN PLAN DE OBRAS	FE			1		26	M
31		MEDICIÓN DE MEDIDORES	FE					26	
32		REINGRESO PROYECTO	FE					26	
33	CARTA DE APROBACIÓN	FE					26		
34	FINANCIAMIENTO	ACEPTACIÓN FERUM O CLIENTES	FP		1		27	N	
35		PAGOS INICIALES ENTES O USUARIOS	FP			1		28	O
36		FIRMA DEL CONVENIO	FP			1		29	P
37		APRUEBA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN	FP					29	
38	DESPACHO PROYECTO A CONSTRUCCIÓN	FP			1		30	Q	
39	CONSTRUCCIÓN	ASIGNACIÓN CONTRATISTA (CONTRATO)	FE				30		
40		SOLICITUD DE TABLEROS Y PRESUPUESTO	FE					30	
41		ASIGNACIÓN FISCALIZADOR	FE					30	
42		ASIGNACIÓN TECNÓLOGO	FE					30	
43		REPLANTEO Y EXCAVACIÓN DE HUECOS	FP		5	3	5	33	R
44		PLANTADO DE POSTES	FP		25	15	30	48	S
45		VESTIDA DE ESTRUCTURAS	FP		15	10	45	58	T
46		TENDIDO DE CONDUCTORES	FP		20	12	65	70	U
47		INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES	FP		15	10	80	80	V
48		INSTALACIÓN DE MEDIDORES	FP		10	10	90	90	W
49		FISCALIZACIÓN OE	FE				90	90	
50		ENERGIZACIÓN DE OBRA	FE		5	5	95	95	X
51		RECEPCIÓN PROVISIONAL	FE				95	95	
52		LIQUIDACIÓN DE OBRA	FE				95	95	
53		RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA	FE				95	95	
54		PRESENTACIÓN PLANOS COMO ESTA CONSTRUIDO	FP		3	3	98	98	Y
55		NOTIFICACIÓN DE COBRO	FE				98	98	
56		REGISTRO DEL PAGO	FE				98	98	
57		DEVOLUCIÓN DE FONDOS	FE				98	98	
58		LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA	FP		2	2	100	100	Z
					100	100			

 EMPRESA ELÉCTRICA QUITO	<h1>PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN</h1>	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
VERSIÓN: 10	CÓDIGO: DI-EP-P001	PAGINA: 48 DE 51

8.5 ANEXO 5: Solicitud unificada de proyectos o trabajos en Redes de Distribución, CÓDIGO DI-EP-P001-F001

 EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.	SOLICITUD UNIFICADA DE PROYECTOS O TRABAJOS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
REVISIÓN: 08	CÓDIGO REGISTRO DI-EP-P001-F001	PÁGINA 1 DE 1
Trámite DD <input type="text"/>	N° Proyecto <input type="text"/>	Fecha de Solicitud: <input type="text"/> año <input type="text"/> mm <input type="text"/> dd
Suministro <input type="text"/>	Código Proyecto <input type="text"/>	Fecha de Inspección: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
DATOS GENERALES DEL PROYECTO:		
Nombre del Proyecto / Sector: <input type="text"/>		
Clase Proyecto: <input type="checkbox"/> Diseño/Construcción Redes MT, BT, AP <input type="checkbox"/> Reclamo Alumbrado P <input type="checkbox"/> Reubicación Redes <input type="checkbox"/> Certificado/Factibilidad Disponibilidad redes <input type="checkbox"/> Reclamo Falta de Servicio <input type="checkbox"/> Otros		
Ubicación:		
Provincia <input type="text"/>	Cantón <input type="text"/>	Adm. Zonal <input type="text"/>
Sector <input type="text"/>		Parroquia <input type="text"/>
Calle <input type="text"/>		Barrio/ Ref. <input type="text"/>
Intersección <input type="text"/>		
TOTAL LOTES <input type="text"/>	TOTAL USUARIOS <input type="text"/>	Vivienda Sin Servicio (VSS) <input type="text"/>
Distancia de la red de BT <input type="text"/> metros		Viv. Servicio Prov. (VSP) <input type="text"/>
Distancia desde el transformador <input type="text"/> metros		Viv. Con Servicio (VCS) <input type="text"/>
		N° Transformador Cercano <input type="text"/>
DIRECTIVOS / REPRESENTANTES / ING. PROYECTISTA:		
Cédula Ciudadanía: <input type="text"/>	Nombres completos <input type="text"/>	Dignidad: <input type="text"/>
		Teléfono: <input type="text"/>
		Firma: <input type="text"/>
Inspeccionado por: <input type="text"/>		Correo Promotor: <input type="text"/>
REQUISITOS PARA DISEÑO DE PROYECTO EMPRESA:	Edificio, Fábrica, Industria (Cliente Puntual)	Proyectos >= 2 lotes
Copia a color del Registro de Propiedad o pago del Impuesto Predial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Código Único de Verificación (ficha simplificada de datos del ciudadano)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Planos aprobados por el Municipio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Base Geográfica o plano digitalizado en AutoCAD *	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Listado de Moradores en Excel* (Formato DI-EP-P001-F002)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Para cargas mayores a 10 KW, Estudio de Carga	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Croquis de Ubicación (Preferible obtenido del GIS - EEQSA)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Planilla de pago de energía eléctrica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NOTAS:	* Marcar con una X la información entregada * El archivo magnético de AutoCAD en Disco Compacto, con los Layer normalizados por la EEQ (No indispensable). * LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO REALIZADO POR LA EEQ A SER FACTURADO A LOS USUARIOS	
		Aluminado Público ó Mantenimiento
Aprobación Proyecto		
- Copia a color del Registro de Propiedad o pago del Impuesto Predial y permiso de funcionamiento (instalaciones existentes) - Código Único de Verificación (ficha simplificada de datos del ciudadano) - Factibilidad de servicio (>= 315 kVA) - Autorización Cliente - Plano Eléctrico - Plano Civil - Memoria Técnica - Lista de Materiales - Permiso de paso - Hoja Datos Técnicos - Estudios Carga y Demanda - Regulaciones de voltaje - Aprobación Municipal - Carta de compromiso de cesión de activos y libre acceso a las instalaciones eléctricas		
COORDENADA X		COORDENADA Y
Detalle de georeferencias		
Georeferencia 1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Georeferencia 2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Georeferencia 3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Hoja Catastral	Primario <input type="text"/>	
ESTADO DE REDES: _____		
TRABAJO A REALIZAR: _____		
Direccionado a: <input type="text"/>		
Fecha <input type="text"/>		Direccionado por: <input type="text"/>

8.6 ANEXO 6: Listado de moradores. Ejemplo de aplicación, CÓDIGO DI-EP-P001-F002

LISTADO DE MORADORES		PÁGINA 1 DE 1										
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		TRÁMITE										
REVISIÓN: 08	CÓDIGO FORMULARIO: DI-EP-P001-F002											
NOMBRE DEL PROYECTO:												
LISTADO DE MORADORES												
No.	No. CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES			TIPO DE VIVIENDA		CÓDIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL		FINANCIAMIENTO REDES US\$		RECIBO EEQ	
		MANZ	LOTE	PROPIO	PRESTADO	ALICUOTA	ABONO	SALDO	No.	FECHA		
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												

NOTA 1: TIPO DE VIVIENDA: VIVIENDA SIN SERVICIO=VSS VIVIENDA CON SERVICIO=VCS VIVIENDA CON SERVICIO PROVISIONAL=VSP
 NOTA 2: El nombre debe corresponder al titular del código único eléctrico nacional. De no tenerlo, anexar la autorización del titular a favor del interesado para cargar los valores de la alicuota y copia de la de la factura de pago y de la cédula.
 NOTA 3: El listado se presentará en físico y en CD (Excel). Los planos se presentarán en físico y en CD (Autocad).
 NOTA 4: La información debe entregarse en las oficinas ubicadas en la Avenida 10 de Agosto y Cuero y Calcedo, Edificio Álvarez, primer, segundo y tercer piso, teléfonos: 2525979/ 2900070/ 2900050 ext. 4103, 4205, 4305.
 NOTA 5: Si no dispone de información dejar el espacio en blanco.

 EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.	LISTADO DE MORADORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
REVISIÓN: 08	CÓDIGO FORMULARIO: DI-EP-P001-F002
NOMBRE DEL PROYECTO:	TRÁMITE
PÁGINA 1 DE 1	

LISTADO DE MORADORES														
No.	No. CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES			MANZ	LOTE	TIPO DE VIVIENDA	CÓDIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL		FINANCIAMIENTO REDES USD			RECIBO EEQ	
								PROPIO	PRESTADO	ALÍCUOTA	ABONO	SALDO	No.	FECHA
1	110217516-1	PACHECO CARRION MANUEL				5R	VCS	1407895626						
2	171024752-7	ORELLANA LOJA FRANCISCO				7Y	SIN		1408129874					
3	201176733-2	VALVERDE CARRILLO JORGE PATRICIO				U	VSS							
4	201176733-2	VALVERDE CARRILLO JORGE PATRICIO				3	VSP	1407895626						
5	110217516-1	PACHECO CARRION MANUEL				4	SIN		1407895626					
6	99999999													
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														

HOJA EJEMPLO

NOTA 1: TIPO DE VIVIENDA VIVIENDA SIN SERVICIO=VSS VIVIENDA CON SERVICIO=VCS VIVIENDA CON SERVICIO PROVISIONAL=VSP
 NOTA 2: El nombre debe corresponder al titular del código único eléctrico nacional. De no tenerlo, anexar la autorización del titular a favor del interesado para cargar los valores de la alícuota y copia de la de la factura de pago y de la cédula.
 NOTA 3: El listado se presentará en físico y en CD (Excel). Los planos se presentarán en físico y en CD (Autocad).
 NOTA 4: La información debe entregarse en las oficinas ubicadas en la Avenida 10 de Agosto y Cuero y Cuero, Edificio Álvarez, primero, segundo y tercer piso, teléfonos: 2626979; 2900070/ 2900050 ext. 4103, 4205, 4305.
 NOTA 5: Si no dispone de información dejar el espacio en blanco.

8.7 ANEXO 7: Plano de ubicación (croquis)

